



**EZEQUIEL
MONTES**
CUMPLIR SIRVIENDO

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO**

Diciembre, 2022

EVALUACIÓN EXTERNA

Aportaciones Federales Transferidas al Municipio
de Ezequiel Montes para el Ejercicio Fiscal 2021

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO**

FISM: Fondo para la Infraestructura Social
Municipal

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: TSUP Francisco Lemus Martín
Dirección de Obras Públicas: LAE. Ignacio Alberto Flores Pérez

Áreas evaluadas

Enlace de la Evaluación: C.P. Ma. Elena Ríos Ferruzca, Directora de Egresos
Secretaría de Tesorería y Finanzas: L.A. Antonio de Jesús Montes Ramírez
Oficial Mayor: Lic. Jesús Emmanuel Vega Montes
Presidencia Municipal: Lic. Magda Guadalupe Pérez Montes

Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro

Responsable Técnico: DPP, Margarita Cruz Cruz
Coordinación de Extensión y Vinculación: Dr. Genaro García Guzmán
Secretaría Académica: Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Querétaro

Institución Evaluadora

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2021
Programa Anual de Evaluación: 2022
Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro

- ✓ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
 - ✓ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
- Evaluación Específica de Desempeño**



Siglas y Acrónimos

AE Área de evaluación

FAIS Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FD Ficha de desempeño

FORTAMUNDF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

LCF Ley de Coordinación Fiscal

LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental

LFPRH Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

PAE Programa Anual de Evaluación

Ramo Ramo General 33

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TdR Términos de referencia

Glosario

Análisis de gabinete Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Área de evaluación (o unidad de evaluación) (AE) Área administrativa ajena a la operación de los programas federales o Fondos de Aportaciones Federales (FAF), con atribuciones en las dependencias y entidades para: 1) coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones; 2) evaluar sus resultados, calidad y cumplimiento normativo, y 3) enviar los resultados de la evaluación a las instancias.

Dependencias coordinadoras Las que refieren los numerales Tercero, fracción V, y Décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y sobre la operación de los recursos del Ramo General 33.

Evaluación Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad de resultados, impacto y sostenibilidad.

Fondos de Aportaciones Federales Fondos establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Instancias de coordinación de la evaluación Se refiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), quienes ejercen las facultades de coordinación en el proceso de evaluación de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación (PAE).

Posicionamiento institucional Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad relativa a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada en los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas. Su elaboración es coordinada por el AE de la dependencia o entidad.

Tabla de contenido	3
Siglas y Acrónimos	3
Glosario	3
Resumen Ejecutivo.....	7
I. Presentación	10
II. Introducción	12
III. Marco Contextual	14
IV. Marco Normativo	18
V. Estrategia de Evaluación	20
Secciones temáticas de evaluación	20
Criterios generales de evaluación	21
Formato de respuesta.....	21
Consideraciones para redactar las respuestas.....	22
VI. Objetivos de la Evaluación	23
General.....	23
Específicos.....	23
VII. Diagnóstico del Municipio de Ezequiel Montes	24
Localización y clima.....	24
Aspectos poblacionales.....	25
Aspectos sociales	27
Aspectos económicos.....	33
Seguridad.....	37
A. Fondo para la Infraestructura Social Municipal	41
A.1 Características del FISM	43
A.2 Evolución de la distribución presupuestal del Fondo en el Municipio	45
A.3 Justificación de la creación y del diseño del FISM	47
A.4 Planeación estratégica y contribución a la planeación democrática	52
A.5 Generación de información y mecanismos de atención	58
A.6 Matriz de Indicadores para Resultados	60
A.7 Orientación y Medición de Resultados	66
A.8 Transparencia y rendición de cuentas	75
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).....	82
Hallazgos.....	85
Aspectos Susceptibles de Mejora	87
Conclusiones	89

91	1.	Valoración final del FISM	91
92		Total Global: 81 de 100	92
93	2.	Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de evaluación	93
94	3.	Eficacia presupuestal del Fondo	94
95	4.	Evolución de la Cobertura de la población objetivo del Fondo	95
96	B. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUN-DF)		
98	B.1	Características del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes	98
106	B.2	Evolución de la distribución presupuestal del FORTAMUN en el Municipio	106
108	B.3	Justificación de la creación y del diseño del FORTAMUN (Fondo)	108
112	B.4	Planeación estratégica y contribución a la planeación democrática	112
119	B.5	Generación de información y mecanismos de atención	119
122	B.6	Matriz de Indicadores para Resultados	122
128	B.7	Orientación y Medición de Resultados	128
138	B.8	Transparencia y rendición de cuentas	138
146	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)		
149	Hallazgos		
151	Aspectos Susceptibles de Mejora (Recomendaciones)		
153	Conclusiones		
155	Anexos		
155	1.	Valoración final del FORTAMUN	155
157	2.	Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de evaluación	157
158	3.	Eficacia presupuestal del Fondo	158
159	4.	Evolución de la Cobertura de la población objetivo del Fondo	159
160	Referencias		

Resumen Ejecutivo

El ejercicio de evaluación específica de las transferencias federales por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en el ejercicio fiscal 2021 a favor del Municipio de Ezequiel Montes, muestra que los recursos se aplicaron en cumplimiento a la normatividad aplicable, permitiendo atender objetivos sustantivos del Estado y de la administración del Gobierno Municipal.

El FISM 2021, ejercido en el Municipio de Ezequiel Montes, se justifica ante la prevalencia de carencias sociales de infraestructura a favor de población en condiciones de vulnerabilidad. Para justificar con detalle el gasto del FISM se recomienda diseñar un árbol de problemas que identifique un problema central, objetivos y las consecuentes relaciones causales.

Complementariamente, se recomienda llevar a cabo un ejercicio de planeación estratégica con participación ciudadana, de tal forma que contribuya con la planeación democrática, pues a pesar de que los objetivos del FISM se alinean con documentos de planeación nacional, estatal, sectorial, municipal, y con objetivos incluidos en la Agenda 2030; los productos de ejercicios de participación ciudadana contribuirán a legitimar la selección de proyectos y abonarán a generar información de calidad, mecanismos de atención y sobre todo, el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La MIR cobra relevancia debido a que el instrumento a nivel nacional no incluye objetivos en cualquier nivel del resumen narrativo, que contextualice la situación del municipio, las acciones operativas que le corresponden al nivel de gobierno, y por lo tanto a nivel interno no se les da seguimiento a las obras desarrolladas, con el mismo instrumento que el nivel federal. En adición el diseño de una MIR local representará una buena práctica de evaluación, de desempeño y conocimiento técnico del ejercicio gubernamental, identificación de responsables, prevención de situaciones inesperadas y fortalecerá la práctica de inclusión ciudadana en los ejercicios de planeación, implementación y valoración de las intervenciones gubernamentales.

Se destaca que el ejercicio 2021 tuvo la característica de cambio de autoridades municipales, lo que implicó modificar el programa de obras planeadas inicialmente, y en consecuencia las actividades para la ejecución de acciones también se modificaron. A pesar de lo anterior, la unidad responsable y ejecutora cumplió oportunamente con los criterios de distribución, aplicación y focalización incluidos en la normatividad aplicable, permitiendo beneficiar a habitantes de localidades identificadas como Zonas de Atención prioritaria.

La formación y capacitación constante de los elementos de seguridad, contribuirá a la generación de información y mejorar los mecanismos de atención ciudadana, sin duda alguna el disponer de infraestructura y

recursos de los que dispone:

contextualizados a las objetivos de implementación que el Municipio esta en posibilidad de lograr con los ciudadana y tener como producto una MIR, que posible dar seguimiento a través de indicadores sinergias con municipios con los que se comparten problemáticas, incluir mecanismos de participación planeación estratégica que contribuyan a identificar problemas públicos asociados a la seguridad, generen de planeación nacional, estatal, sectorial, municipal e internacional; se recomienda llevar a cabo ejercicios de Con los mismos objetivos planteados para el FISM, una vez evidenciada la relación positiva entre los objetivos

alternativas orientadas a modificar conductas y sean agentes que se sumen al desarrollo social. identificar a personas que con frecuencia comenten faltas administrativas y delitos, con el objetivo de ofrecerles de la Unidad de Inteligencias de manar de aplicar operativos especiales para dar atención georreferenciada, e visitantes del Municipio. Para focalizar acciones se recomienda desarrollar estudios diagnósticos con el apoyo erradicar practicas que vulneren la integridad personal, física, emocional y en la propiedad de habitantes y un Sistema Nacional de Seguridad debe garantizar y buscar de manera permanente los mecanismos para tanto como bien público, como derecho humano, donde el Estado a través de las administraciones públicas y Seguridad Pública, el Tránsito, Protección Civil y Alumbrado Pública, todas las anteriores justifican su erogación 2021,, también en cumplimiento a la normatividad aplicable, posibilitó cubrir gasto corriente relacionado con la y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) al Municipio de Ezequiel Montes en Por su parte el monto transferido a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

infraestructura en el Municipio:

darle sentido a los ejercicios de evaluación y consecuentemente, mejorar las condiciones sociales de Institucional, donde las autoridades municipales se comprometan a dar atención a uno o más ASM, y con ello los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), iniciando la buena práctica de realizar un Posicionamiento Para mejorar de manera continua los resultados del ejercicio de los recursos del FISM se recomienda atender cual, de acuerdo con evaluaciones anteriores, reflejó un área de oportunidad que no se le había dado atención. el ejercicio del recurso, y por otro lado su publicación en la página oficial del Municipio de Ezequiel Montes, lo que mandata por un lado el reporte trimestral vía plataforma digital sobre los avances físicos y financieras ante de cuentas en el Municipio de Ezequiel Montes se fortalecieron. Lo anterior también en apego a la normatividad, Con énfasis se indica que, al momento del ejercicio de la evaluación, las prácticas de transparencia y rendición

tecnología de punta coadyuva, sin embargo, la formación del capital humano es determinante para que con oportunidad y efectividad se atiendan acciones específicas a poblaciones también específicas, y sí lograr objetivos de seguridad.

Se recomienda una iniciativa para generar reglamentos o manuales de operación, procedimientos y de administración que orienten los recursos disponibles al logro de objetivos de mediano y largo plazo, en consistencia con la planeación nacional y con el Sistema Nacional de Seguridad.

El identificar mediante proyectos el ejercicio del recurso FORTAMUN, resulta en una buena práctica municipal, que contribuye con la Transparencia, generación de información y la elaboración de reportes solicitados por la SHCP.

Quedan como ASM dar seguimiento a los objetivos planteados, incluyendo aquellos comprometidos en el ODS 16, de la Agenda 2030, e incorporar los resultados logrados con las transferencias en todos los mecanismos de rendición de cuentas incluyendo informes anuales de presidencia y foros de encuentro ciudadano.

Se observa evidencia respecto al vertiginoso crecimiento poblacional del Municipio de Ezequiel Montes, lo cual implica la solicitud de mayores bienes y servicios públicos, sin embargo, el crecimiento no es coincidente con el monto asignado en decrecimiento, por lo que se presentan retos administrativos y de gestión, para que complementariamente con otros programas e instancias se sumen recursos y esfuerzos para potencializar el efectivo ganadero, el turismo y el desarrollo de artesanía principalmente a favor de la población indígena presente en el Municipio; todo en un clima de seguridad que de certeza a las actividades y a las inversiones.

I. Presentación

El propósito fundamental de las transferencias del Ramo 33, es materializar el pacto federal e implementar acciones producto de la descentralización administrativa y operativa; contribuyendo de esta manera a cerrar brechas de desigualdad entre los habitantes de los gobiernos locales, mejorando su bienestar, y posibilitado que los gobiernos subnacionales operen con mayores recursos y capacidades para identificar y atender las demandas sociales en un territorio nacional pluricultural con heterogéneas necesidades.

Como todo recurso federal, las transferencias efectuadas deben ser sujeto de evaluaciones, tal como a la letra lo mandata el artículo 134 constitucional:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezca, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. ...

El manejo de recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo. ...

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

El presente documento contiene argumentos evaluativos basados en evidencia respecto al ejercicio de los recursos transferidos del Ramo 33 al Municipio de Ezequiel Montes, durante el año fiscal 2021. Lo anterior considerando en principio los marcos normativos programáticos y contextuales.

Para llevar a cabo la evaluación, se consideró la metodología específica del desempeño, lo que implica el desarrollo de una valoración sintética del desempeño de los fondos federales a través de los componentes generados y distribuidos durante el ejercicio fiscal 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes. La evaluación muestra el avance en el cumplimiento de objetivos programados mediante el análisis de los resultados, de servicios y de gestión, así como una base en una síntesis de la información entregada tanto por el enlace como por las unidades responsables de las erogaciones.

A nivel ejecutivo, la evaluación tiene el propósito de generar información para que autoridades y funcionarios públicos municipales tomen decisiones racionales, informadas y transparentes.

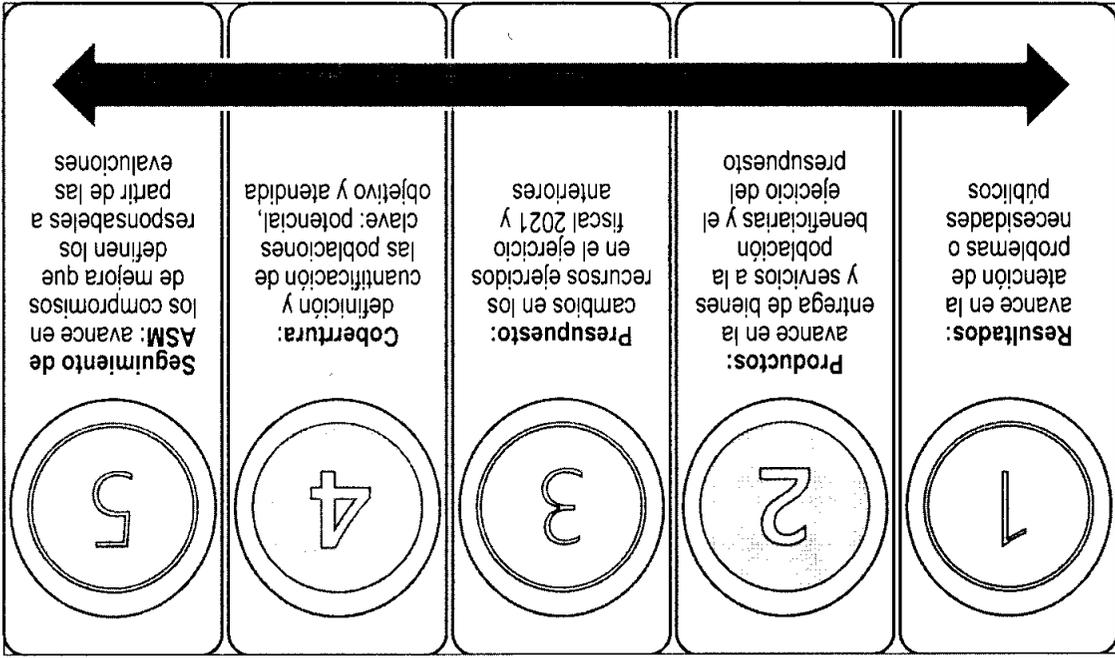
II. Introducción

La Evaluación Específica de Desempeño (CONEVAL, 2015), implica una propuesta metodológica diseñada para reportar datos de un ejercicio fiscal determinado, mediante un informe y un reporte ejecutivo que integra valoraciones de los siguientes recursos transferidos en la figura de fondos del ramo 33:

- A. **FISM:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal
- B. **FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

Lo anterior mediante un informe ejecutivo que integra los siguientes temas generales:

Ilustración 1 Temas Generales de Evaluación



Fuente: elaboración propia con base en el Modelo de TdR, para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015, CONEVAL.

Los temas se desarrollan considerando la identificación con la normatividad, teniendo como documento supremo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), y la Constitución Política del Estado de Querétaro, además del marco normativo respecto al ejercicio de los recursos, la planeación nacional y local y el contexto de la implementación.

La evaluación también representa un producto de rendición de cuentas y transparencia; lo que implica que su contenido es de propiedad pública, y puede ser consultado por toda persona que tenga el interés en la información y datos contenidos; contribuyendo además con el sistema político democrático.

Convencidos de que en la medida en la que los ciudadanos dispongan de información, mejor se distribuirán los recursos, produciendo en consecuencia los siguientes fenómenos:

- a) Mejorar la eficiencia de los recursos, y
- b) Fomentar la participación ciudadana.

III. Marco Contextual

Desde la década de los noventa, México ha estado inmerso en un proceso de descentralización administrativa y operativa de la acción pública, en apoyo a la redistribución de funciones, de decisión y de implementación de las políticas públicas, específicamente para acercar sus beneficios a la población que justifique un problema público.

El proceso de descentralización se profundizó con la creación del Ramo General 33 a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), 2011).

Con la dirección metodológica del CONEVAL, la evaluación de los recursos transferidos inició en 2008, desarrollando diagnósticos para definir sus objetivos y alcances esperados.

En 2011 se publicó la Evaluación Estratégica: El Ramo 33 en el desarrollo Social en México: evaluación de ocho fondos de política pública; documento que tuvo como principal objetivo examinar los resultados del Ramo en los conceptos a los que están dirigidos los fondos y así, generar recomendaciones que contribuirán a mejorar la eficacia en su distribución. Fue entonces cuando se aplicaron fórmulas de distribución, indicadores asociados a la Metodología del Marco Lógico (MML), y la observación de la operación mediante trabajo de campo en los gobiernos locales, permitiendo explorar la relación de la distribución y el logro de objetivos, e identificar algunos retos en las administraciones y operación de gobierno local.

El informe técnico de evaluación que se presenta reconoce la importancia de la evaluación de los fondos FISM y FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, vía aportaciones federales del Ramo General 33, primero, dado el destino de estos recursos, al asignarse la mayoría de las aportaciones a la atención de necesidades básicas en materia de desarrollo social, asociadas a condiciones de vulnerabilidad; y en segundo debido a la importancia de los recursos en el gasto para la atención de necesidades institucionales con el propósito de reducir brechas para el desarrollo, desde una óptica local (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), 2011).

Desde entonces, los estudios del Ramo 33, han analizado las particularidades de los fondos que integran el Ramo (Chiapa & Velázquez, 2011), en torno a los siguientes temas: educación, salud, seguridad pública, infraestructura social y rendición de cuentas. Los estudios mostraron que el proceso de descentralización enfrentaba retos profundos, así como la necesidad del desarrollo de capacidades para la distribución y ejercicio de los recursos y las limitadas atribuciones que tienen los gobiernos locales en torno a la decisión sobre el ejercicio de los recursos.

En 2012 con la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGG) se incluyeron actividades programadas de evaluación, y a partir de 2013, el CONEVAL inició una serie de actividades dirigidas a definir

un esquema de evaluación del Ramo 33, la principal fue la elaboración de un modelo de TDR específico para la evaluación de los ocho fondos. En consecuencia, en 2014, el CONEVAL coordinó la primera Evaluación Piloto del Modelo de TdR para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33. Esta prueba piloto tuvo el doble objetivo de probar este instrumento de evaluación para los ocho fondos, y valorar su consistencia y orientación a resultados en cinco entidades federativas: Chiapas, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz. El principal hallazgo fue identificar que los fondos tienen lógicas diferenciadas y que, por tanto, no era posible contar con un modelo único de TDR para evaluar los ocho fondos. Por lo que resultó útil clasificar y valorar los fondos dada su naturaleza y características, es decir, sus objetivos, destinos y formas de operar.

En seguimiento a estos hallazgos, y de acuerdo con lo mandatado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015, el CONEVAL coordinó la segunda evaluación piloto de los fondos, desarrollando dos modelos de TDR para evaluar dos conjuntos de fondos que compartían ciertas características según sus destinos de gasto.

El primer modelo para los fondos cuyo principal destino es el pago de nómina, es decir, para evaluar el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Para el segundo modelo consideraron un grupo compuesto por los fondos cuyo principal destino es el desarrollo de infraestructura social básica, es decir, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), componente de infraestructura educativa. Es importante mencionar que en este último también se evaluó el componente de asistencia social.

Adicionalmente, se realizaron estudios exploratorios para analizar los tres fondos restantes sobre los cuáles se disponía de menor información. Con estos, se recabó información sobre los objetivos y destinos de los fondos orientados al saneamiento financiero, es decir, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Además de analizar los mecanismos existentes para valorar el fondo destinado a programas de seguridad pública, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)¹.

En 2015 se llevó a cabo el análisis del uso de los recursos del FAIS, esto se debió a que en 2013 se modificó la fórmula para su distribución, con el objetivo de dirigir la asignación explícitamente a la atención de carencias sociales consideradas en la medición multidimensional de la pobreza. A partir de lo anterior, este estudio se

¹ Los procesos y resultados de las evaluaciones y estudios se encuentran contenidos en el Informe de Resultados 2014-2015: Evaluación Piloto de los Fondos del Ramo General 33.

enfocó en analizar si estos cambios normativos se reflejaron en la orientación de los recursos hacia la atención de la población con más carencias sociales.

Del conjunto de ejercicios se identificó la falta de elementos para valorar más allá de la eficacia en el ejercicio del gasto, es decir, en términos de la eficiencia u obtención de los resultados derivados del ejercicio de estos recursos. Esto se debía principalmente a un hallazgo reiterado sobre la heterogeneidad en la cantidad y calidad de la información generada por los gobiernos locales.

Consecuentemente, durante 2016 y 2017, se continuó el desarrollo de la estrategia de evaluación de los fondos de manera diferenciada. En algunos casos, como el del FAM, se requirió de mayor detalle sobre la información disponible respecto a los objetivos y destinos del gasto, por lo que se continuó con el desarrollo de estudios exploratorios. En tanto en otros casos, con la información recabada en los exploratorios se inició con el desarrollo y prueba de metodologías de evaluación para el FAFEF y FORTAMUNDF. En el resto de los fondos, dado el avance obtenido con las dos pruebas piloto, en las que se probó y ajustó la metodología, en 2016 se publicó la metodología para la evaluación para cada uno de los fondos cuyo principal destino es la nómina: FONE, FASSA y FAETA.

Fue a partir de 2017, derivado de los hallazgos referentes a la delimitación de atribuciones y la información disponible sobre los fondos, que se inició el desarrollo de otras metodologías particulares que contribuirán a la generación de evidencia en torno a estos dos elementos. En el mismo año, se publicó la metodología de las Evaluaciones Estratégicas de la Coordinación de los fondos y se llevó a cabo el desarrollo de instrumentos sintéticos de monitoreo y evaluación, como las Fichas de Desempeño.

La heterogeneidad y limitaciones de la información disponible en los contextos locales, es decir en el destino de gasto de los recursos, deriva en una incipiente, pero en desarrollo, documentación de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los fondos. En consecuencia, también se observan limitantes de información respecto a la eficacia de los recursos transferidos para atender las necesidades de la población beneficiaria (Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), 2011)

Por lo anterior resulta imperativo conocer en qué medida el ejercicio de los recursos destinado al gasto federalizado es relacionado con la efectiva atención de problemáticas sociales, e identificar cómo los recursos de los fondos han contribuido a la consecución de objetivos de la Administración Municipal de Ezequiel Montes, identificados en los documentos normativos, que parten del 15 Constitución, leyes secundarias y reglamentos, así como el marco de planeación nacional, estatal y municipal, donde la propia autoridad indicó el alcance de acción gubernamental para el logro de determinadas metas y objetivos.

En 1997 se inició la creación de las transferencia federales mediante reforma la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el propósito de fortalecer los recursos fiscales, institucionales y de seguridad pública, representando

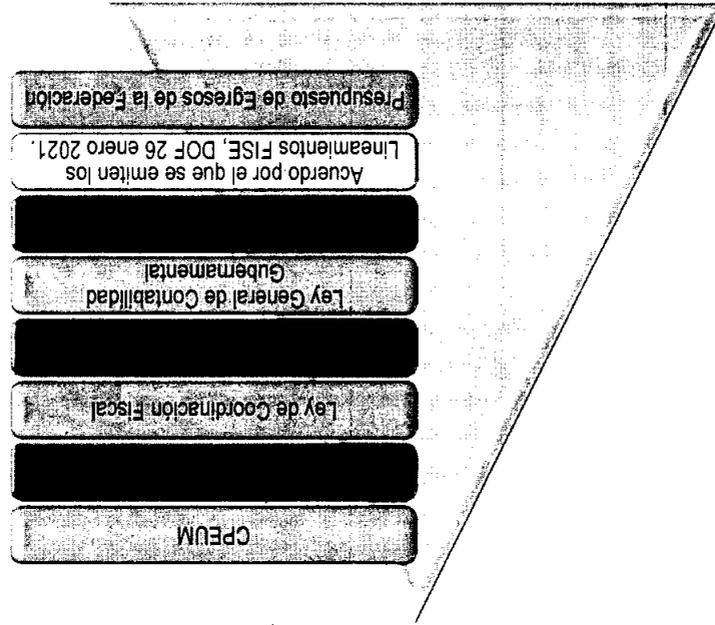
un importante proceso de descentralización administrativa y operativa para otorgar bienes y servicios que mejoren la calidad de vida de los habitantes en el marco de una Democracia representativa, permitiendo que se desarrollaran la capacidad para atender las demandas sociales a nivel local, el cual a razón de su cercanía con la ciudadanía tiene capacidad de identificarlas con mayor facilidad.

Para validar que los recursos transferidos efectivamente sean administrados con eficiencia y eficacia, y simultáneamente observar la justicia social en la distribución, se realizan ejercicios de evaluación a los recursos transferidos a entidades federativas y municipios del Ramo 33.

IV. Marco Normativo

Para el desarrollo del presente ejercicio de investigación aplicada, se consideró el contenido del marco normativo general siguiente:

Ilustración 2 Marco normativo aplicable a las Transferencias Federales del Ramo 33



Fuente: elaboración propia con base en la normativa asociada a la evaluación de Transferencia Federales

Como se indicó con anterioridad, en los párrafos uno y dos del artículo 134, la CPEUM indica que los resultados económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México (CDMX), serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas [...] para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La normativa secundaria de aplicación general contiene instrucciones de obligatoriedad de la evaluación de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, las entidades federativas y los municipios como unidades responsables de la implementación, operación y supervisión; por las instancias técnicas que establezcan tanto la Federación como las Unidades Responsables del ejercicio de los Fondos.

La normatividad también identifica las instancias encargadas de realizar los ejercicios de evaluación, así como aquellas encargadas de elaborar los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las

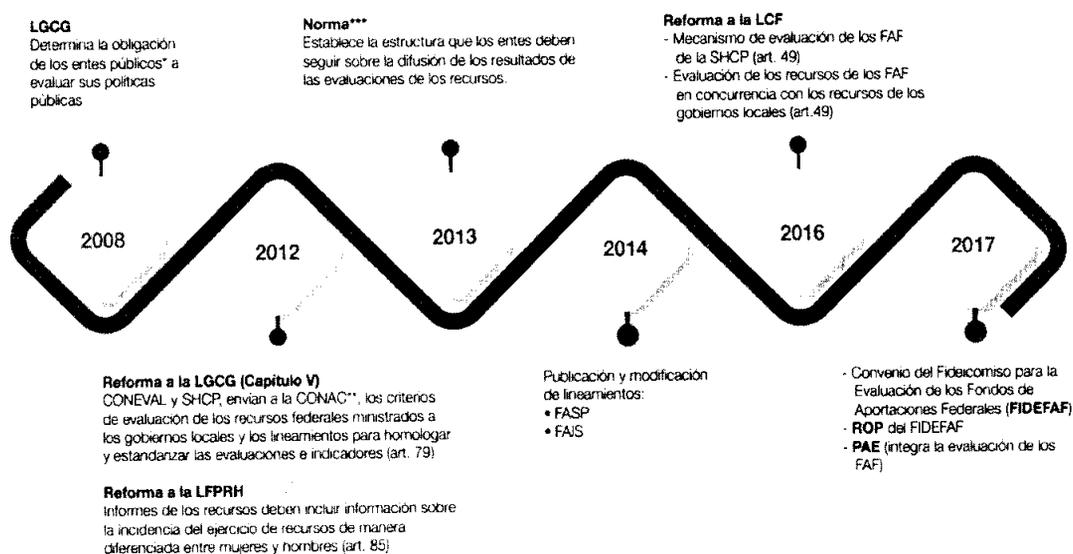
entidades federativas, para el caso de la valoración del FISM será el CONEVAL y en el caso del FORTAMUN la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su capítulo V, De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas, se determina que la SHCP y el CONEVAL, en el marco de sus atribuciones y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deben enviar al Consejo de Armonización Contable (CONAC) los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar las evaluaciones (artículo 79). En adición, a partir de 2012, la LFPRH incorpora la obligatoriedad de realizar y enviar informes de los recursos transferidos, la inclusión de información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los fondos de manera diferenciada entre mujeres y hombres (artículo 85, fracción II).

En la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se indican los procesos de coordinación y contratación de las evaluaciones y respecto a los elementos que deben evaluarse en los fondos.

En 2013, considerando contenido de la LFPRH, LGCG y LCF, se emitió la Norma para establecer un formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos ministrados a las entidades federativas con el propósito de homogenizar el marco institucional de la política de evaluación en México.

Ilustración 3 Evolución del marco normativo de evaluación del Ramo General

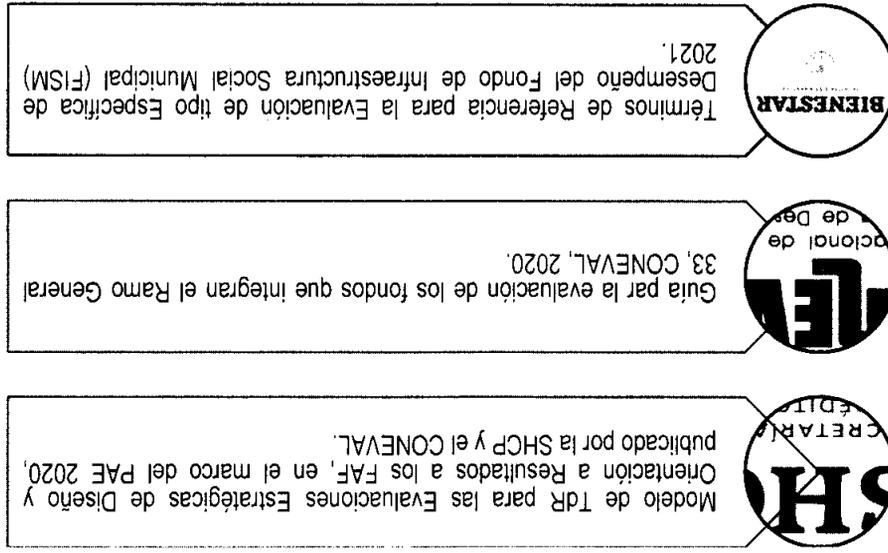


Fuente: esquema Evaluación del marco normativo de evaluación del Ramo 33, tomado de la Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, CONEVAL 2020.

V. Estrategia de Evaluación

Se identificaron las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales transferidos al Municipio de Ezequiel Montes en el ejercicio fiscal 2021, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación de los fondos, lo que fue complementado con los resultados de entrevistas sostenidas con autoridades y funcionarios públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones. El alcance metodológico del ejercicio evaluativo se relaciona con los siguientes documentos, los cuales se consultaron y adaptaron para su desarrollo:

Ilustración 4 Documentos de referencia de evaluación



Fuente: elaboración propia

La aplicación metodológica se integró por seis secciones y 25 preguntas de análisis, así como seis anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño del FISM y del FORTAMUN en el Municipio de Ezequiel Montes, en el ejercicio presupuestal 2021.

Secciones temáticas de evaluación

La evaluación incluye la descripción de las características del FISM y el FORTAMUN del Ramo General 33, guiado por seis características básicas, así como de seis secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y ocho de respuesta abierta, en siguiente tabla se señala el detalle:

Tabla 1 Secciones Contenido temático de Evaluación del FISM y FORTAMUN, Ezequiel Montes 2021

Características generales de los fondos			
A	Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1-4	4
B	Planeación estratégica y contribución a la planeación	5-7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8-9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	4
E	Orientación y medición de resultados	14-20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21-25	5
TOTAL			25

Criterios generales de evaluación

Las seis secciones temáticas incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 se respondieron con base en un esquema binario: Si/No, asignando un nivel de cumplimiento sustentado en la revisión de las evidencias documentales disponibles.

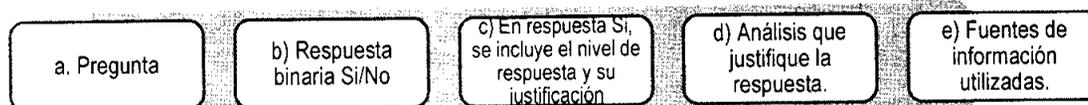
En los casos en los que la respuesta sea Si, se considerará la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que fue posible se expresó una respuesta relativa a Si o No se cumple con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas se respondió en un máximo de dos cuartillas, conteniendo los siguientes elementos:

Ilustración 5 Elementos que conforman el formato de respuesta para la Evaluación del FISM y FORTAMUN, Ezequiel Montes 2021.



Fuente: elaboración propia

Consideraciones para redactar las respuestas

- Cuando no se dispuso de documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera **información inexistente** y, por lo tanto, la respuesta asignada es No.

- Si se dispone de información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es Si, se asignó una valoración de 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento. Para dar respuesta a el total de las preguntas se consideraron los siguientes aspectos:

1) De manera enunciativa más no limitativa información básica

2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta

3) Congruencia entre respuestas

4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran

La presente evaluación incluye los siguientes anexos:

Tabla 2 Denominación de los anexos al documento final de evaluación

1	Valoración final por fondo
2	Datos generales de la instancia evaluadora
3	Eficacia presupuestal por fondo
4	Evolución de la Cobertura por fondo

Cada apartado respondió en narrativa preguntas específicas con información sustentada en evidencia documental o referencial; haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis, lo que implica que cada apartado incluye una justificación basada en evidencia.

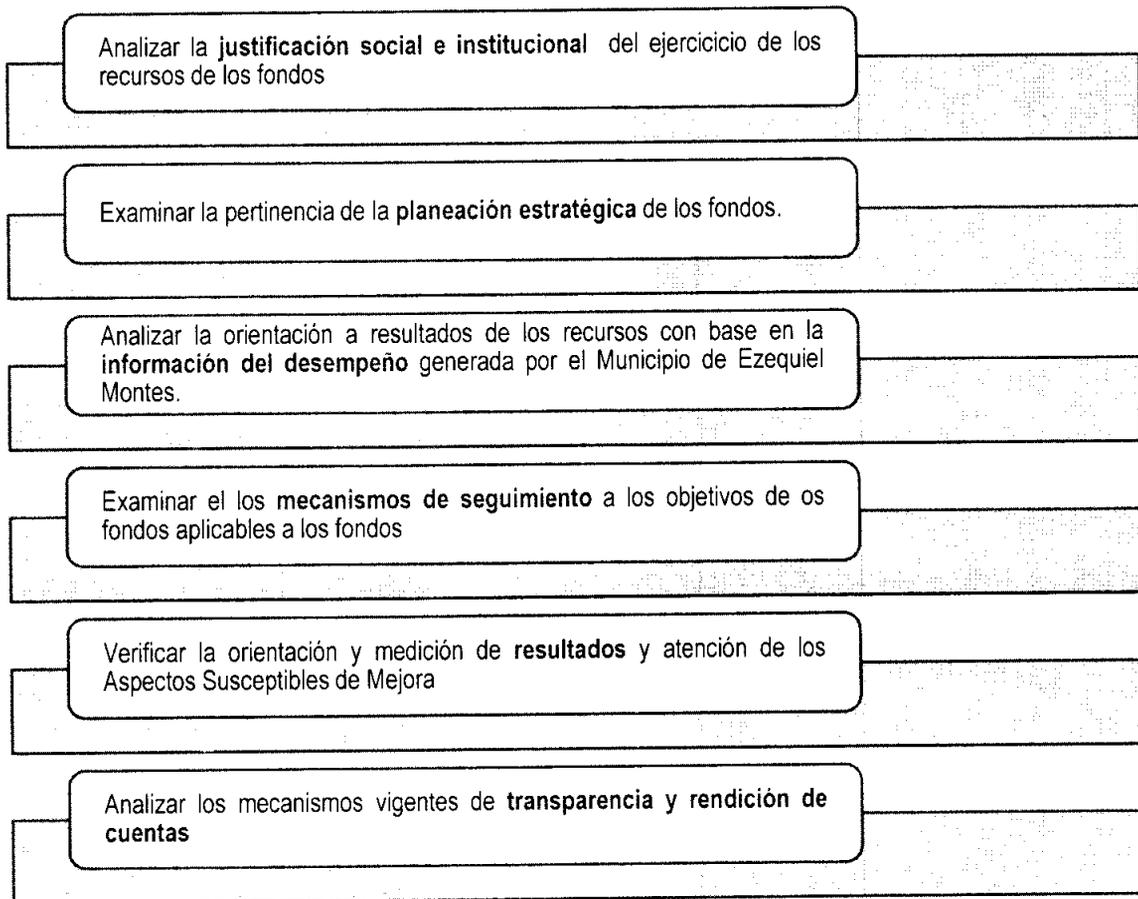
VI. Objetivos de la Evaluación

General

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al Municipio de Ezequiel Montes durante el ejercicio fiscal 2021, mediante la evaluación externa del FISM y del FORTAMUN; considerando un análisis comparativo con los ejercicios 2019 y 2020 para generar información útil que contribuya a mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos.

Específicos

Ilustración 6 Objetivos específicos de la Evaluación al FISM y FORTAMUN, Ezequiel Montes 2021.



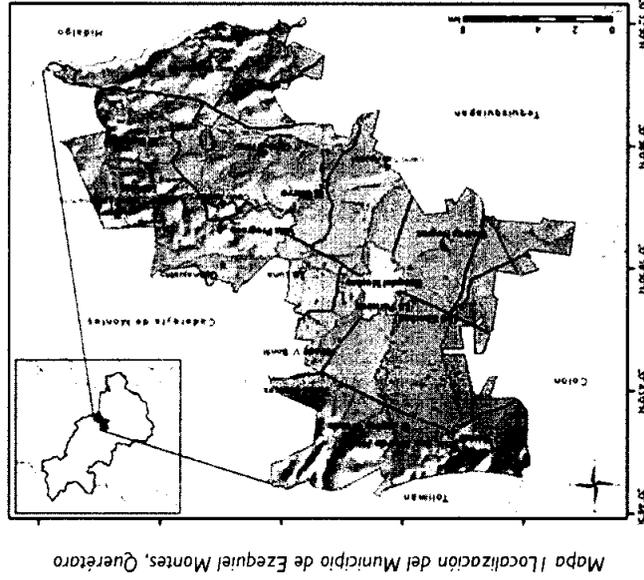
Fuente: elaboración propia con base en documento "Propuesta Metodológica," FCPyS-UAQ; agosto, 2022

VII. Diagnóstico del Municipio de Ezequiel Montes

El diagnóstico del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, es una representación del territorio en un momento determinado para el año 2021, tiene el propósito de apoyar a las autoridades y funcionarios municipales para que a partir de su contenido identifiquen situaciones problemáticas, las sistematicen, analicen y tomen decisiones racionales orientadas a mejorar la calidad de vida de los habitantes y visitantes. Lo anterior mediante una descripción breve de los principales sectores y cifras asociadas del Municipio.

Localización y clima

Ezequiel Montes, es uno de los dieciocho municipios que integra Querétaro; se localiza al centro de la entidad, en las coordenadas $20^{\circ} 46' y 20^{\circ} 32'$ latitud Norte y $99^{\circ} 44' y 100^{\circ} 00'$ longitud Oeste a una altura de mil 600 a dos mil 600 msnm. Tiene una extensión de 298.27 km² y ocupa el 2.6% de la superficie total del Querétaro.



Fuente: INEGI, 2020.

Sus colindancias municipales son con: de Colón, Toluca y Cadereyta de Montes; al este colinda con el Municipio de Cadereyta de Montes y el estado de Hidalgo, al sur con el municipio de Tequisquiapan y el estado de Hidalgo y al oeste con los municipios de Tequisquiapan y Colón.

El municipio de Ezequiel Montes se encuentra dentro del área de influencia de dos grandes unidades de clima: semiseco semicálido y semiseco templado, la temperatura oscila entre los $16 y 20^{\circ}C$ anual en promedio y la precipitación pluvial media anual es de 287.44 mm. El promedio de lluvia anual para el municipio de Ezequiel Montes es de 477 mm al año, siendo los meses de junio, julio y agosto los que presentaron los mayores registros

de precipitación, mientras que los meses de diciembre y febrero son los más secos. Los vientos con mayor velocidad se registran en los meses de febrero a marzo, con velocidades de hasta de 15 m/s.

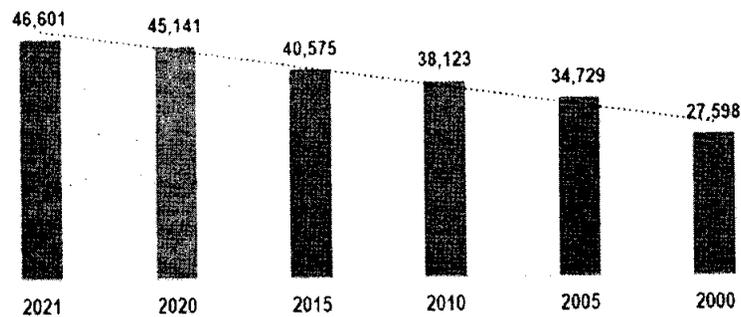
Por su ubicación, sus características topográficas y climáticas El Municipio de Ezequiel Montes posee una amplia diversidad de vegetación, así como de usos de suelo. Los tipos predominantes son la agricultura de temporal que ocupa un 42.84% y el matorral con un 35.07% de la superficie.

El Municipio se caracteriza por ser un terreno irregular, cercano a él está conformado por Sierra Gorda, Sierra Madre Oriental, Sierra de Huimilpan. Está compuesto de valles y llanuras que se encuentran por arriba de mil 900 msnm y son espacios ocupados por la agricultura y la ganadería que son los potenciales económicos más fuertes de este municipio, al igual que también existen lomeríos o elevaciones independientes con altitudes de hasta 2600 m de altitud oceánica.

En cuanto a las características hidrológicas, el municipio de Ezequiel Montes se encuentra sobre la cuenca del río San Juan y en los límites del estado de Hidalgo. Los arroyos importantes son Cantarranas y Las Ranas-Organal que desembocan en el río San Juan y el arroyo Barajas que se une con el arroyo Rancho Viejo.

Aspectos poblacionales

Gráfico 1 Crecimiento Poblacional del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, 2000-2021



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2020 y proyecciones 2021 del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

En la última medición registrada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2020 la población habitante total del Municipio fue de 45 mil 141, siendo 48.1% hombres (21,692) y 51.9% mujeres (23,449). Con datos proyectados por la Secretaría del Bienestar (SEBIEN), en 2021 la población se incrementó a 46 mil 601 habitantes. En veinte años, la población se ha incrementado en más del 61%. En comparación a 2010, la población en Ezequiel Montes creció un 18.4%.

La mayoría de los habitantes está conformada por niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (4,463 habitantes), 10 a 14 años (4,356 habitantes) y 15 a 19 años (4,242 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.9% de la población total.

Historicamente la población se ha distribuido en 139 localidades, de las cuales únicamente tres son denominadas urbanas: Ezequiel Montes con una población aproximada de 14 mil 53 habitantes y tres mil 361 viviendas habitadas; Villa Progreso con una población de cinco mil 604 habitantes y mil 313 vivienda habitadas y Bernal con una población de tres mil 965 habitantes y un mil y un viviendas habitadas. En las anteriores localidades se concentra más de la mitad de la población del Municipio: 23,622 habitantes, mientras que el resto de la población se asienta en 136 localidades rurales.

Con definición del INEGI, los resultados estadísticos de natalidad son los individuos nacidos vivos y permiten describir el fenómeno de fecundidad de una población. Considerando solo a la población femenina mayor de 12 años que es considerada en edad reproductiva, por lo que en el Municipio de Ezequiel Montes en 2014 se registraron 925 nacimientos, lo que representó el 2.19% de los nacimientos estatales. En 2019 el porcentaje de hijos fallidos de las mujeres entre 15 y 49 años en el año 2020 fue de 2.2, los nacimientos fueron 856 de los cuales 440 fueron hombres y 416 mujeres. La tendencia es claramente descendente, pues en 2018 se registraron 872, en 2017, 875, en 2016, 901 y en 2015, 949.

En promedio, la población de entre 25 y 29 años tienen 1.4 hijos, el grupo de 30 a 34 años tienen en promedio 1.9 hijos, de 35 a 39 años 2.4, de 40 a 44 años 2.7 hijos; y, finalmente de 45 a 49 años tienen 2.9 hijos nacidos vivos. Lo anterior considerando los datos del INEGI 2020.

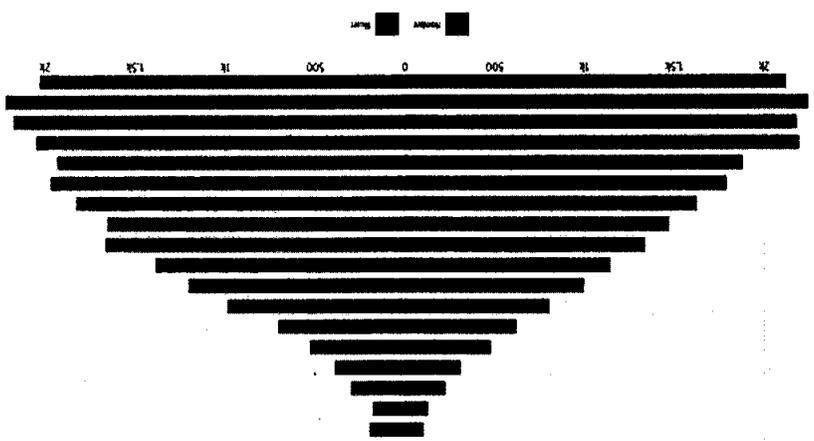


Gráfico 2 Pirámide poblacional total del Municipio de Ezequiel Montes, 2020.

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, 2020.

Los datos de mortalidad generan información sobre las defunciones generales que describen el fenómeno en un territorio determinado. Las defunciones generales son las ocurridas por causa natural, de manera accidental o violenta, muerte materna, infantil y general. En 2019 se registraron 231 defunciones; 123 hombres y 108 mujeres, en 2014 sólo se registraron 100 defunciones generales.

La población oriunda de Ezequiel Montes, es decir que nació en el Municipio tiene un registro equivalente al 86.97%, mientras que las personas que nacieron en otro lugar y decidieron vivir en el mencionado territorio es un poco más del 13% de la población total.

El crecimiento poblacional, el índice de natalidad, la tendencia próxima de envejecimiento de la población y la llegada de personas al Municipio, plantean retos para la atención de servicios públicos, infraestructura, empleo, educación, servicios de salud y seguridad.

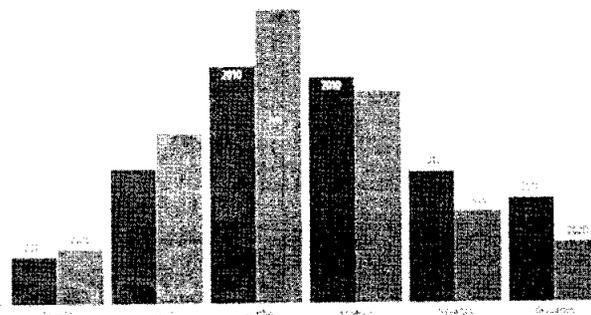
Aspectos sociales

En el Municipio de Ezequiel Montes, el INEGI registró 360 habitantes que habla alguna lengua indígena, lo que corresponde a 360 habitantes, lo que corresponde a 0.8% del total de la población. Las lenguas indígenas más habladas fueron Otomí (253 habitantes), Tarasco (56 habitantes) y Náhuatl (32 habitantes).

Respecto a la Inmigración extranjera a Ezequiel Montes en los últimos años provino de Estados Unidos (131 personas), El Salvador (8 personas), y Guatemala (6 personas). La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Ezequiel Montes en los últimos cinco años tuvo como principales causas: familiares, laborales, legales, personales, económicas, de vivienda y educativas.

Con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en el Ezequiel Montes se registraron el 33.2% de viviendas habitadas con tres cuartos, y el 42.4% de viviendas con dos dormitorios, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 33.2% y 23.9%, respectivamente. Se destacan las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 42.4% y 28.6% respectivamente.

Gráfico 3 Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos en 2010 y 2020



Fuente: El Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Con datos incluidos en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, Querétaro y Municipio de Ezequiel Montes, 5.6 miles de personas, es decir el 14% de las viviendas se clasificaron en carencia por acceso a la calidad y espacios de la vivienda. En específico, en el Municipio de Ezequiel Montes, mil personas habitan en viviendas con piso de tierra, cien en viviendas con techos de material endeble, 200 en

Fuente: Información municipal. Medición de la pobreza 2018, CONEVAL.		
Acceso a la alimentación	6,655	16.6
Servicios básicos en la vivienda	10,532	26.3
Calidad y espacios en la vivienda	5,599	14
Acceso a la seguridad social	32,182	80.4
Acceso a los servicios de salud	7,628	19.1
Rezago educativo	9,636	24.1

Tabla 3 Situación de pobreza y rezago social en el Municipio de Ezequiel Montes, 2021.

En 2021 los indicadores de carencias sociales publicados en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social indican lo siguiente:

es de tres mil 92 personas.

Respecto a la pobreza multidimensional, considerando la población en el municipio 2015, igual a 40 mil 18; la población vulnerable por carencias propuesta y medida por el CONEVAL tiene una magnitud de 14 mil 730 habitantes, en pobreza moderada 18 mil 434, y en pobreza extrema dos mil 86 habitantes. Por su parte la población vulnerable por ingresos es de un mil 676 personas, mientras que la población no pobre y no vulnerable es de tres mil 92 personas.

De acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 publicado por la Secretaría de Bienestar, la proyección de la población en el Municipio de Ezequiel Montes, habitaron 46 mil 601 personas, con un grado de rezago social bajo, una Zona de Atención Prioritaria del tipo rural y 20 urbanas?

Ezequiel Montes solo cuenta con tres localidades urbanas, de acuerdo a la clasificación del INEGI, y tienen 23,622 habitantes, más de la mitad de la población total del municipio; el resto de sus localidades son clasificadas como rurales debido a la cantidad menor de 2,500 de habitantes y representan 14,501 personas distribuidas en las zonas rurales. De estas localidades, 15 representan el 83.72% y tienen menos de 250 habitantes.

viviendas con muros de material endeble y cerca de cuatro mil trescientas en viviendas con hacinamiento, lo cual representa el 10.8%.

Las necesidades conjuntas no satisfechas indican que 202 personas habitan en viviendas sin pisos y con hacinamiento, 36 en viviendas con pisos y techos, seis personas con pisos, techos y muros y ninguna persona habita con una carencia más que pisos, techos y muros de material endeble.

Ante lo anterior, se identifican los siguientes retos para garantizar el derecho a la vivienda, se refieren a mejorar la calidad y los espacios en la vivienda, considerando la medición de la pobreza 2015, CONEVAL.

Tabla 4 Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Calidad y espacios en la vivienda	5.6	14.0		
En viviendas con pisos de tierra	1.0	2.5	240	2.5
En viviendas con techos de material endeble	0.1	0.2	29	0.3
En viviendas con muros de material endeble	0.1	0.5	47	0.5
En viviendas con hacinamiento	0.2	10.6	695	7.1
Servicios básicos en la vivienda³	10.5	26.3		
En viviendas sin acceso al agua	3.2	7.9	699	7.2
En viviendas sin drenaje	1.3	3.2	356	3.6
En viviendas sin electricidad	0.4	1.0	121	1.2
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	2.9	7.1	653	6.7
Fuente: Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI				

Las necesidades conjuntas no satisfechas en calidad de espacios, viviendas y porcentajes en pisos y muros suman seis, representado el 0.1%, pisos y techos 9 viviendas, 0.1%, pisos y hacinamiento 41, 0.4%, muros y techos, tres 0%, muros y hacinamiento 7, 0.1%, y techos y hacinamiento 4 viviendas, 0.0%.

Las necesidades conjuntas no satisfechas en servicios básicos, viviendas y porcentaje⁴, indican que en agua y drenaje carecen 115 viviendas, 1.2%, agua y electricidad 66, 0.7%, agua y combustible 40 viviendas con 0.4%; drenaje y electricidad, 49, 0.5%, drenaje y combustible 83, 0.8%, electricidad y combustible 13, 0.1%.

La denominada Infraestructura para el Bienestar, publicada por la Secretaría de Bienestar 2021, ubica en el territorio del Municipio de Ezequiel Montes, dos sucursales del Banco del Bienestar planeada, seis módulos de atención instalados, y cinco módulos de atención planeados.

³ Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.

⁴ Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

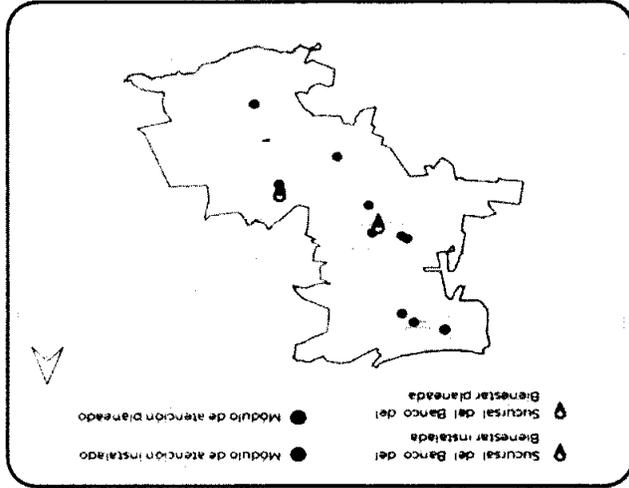
En la siguiente figura se muestra el porcentaje en promedio por las localidades del municipio, el grado alto es el que predomina con 68% de las localidades, después el 12% de las localidades tienen un grado de marginación medio y el 11% corresponde a un grado muy alto.

Ezequiel Montes, debido al predominio de localidades rurales, tiene un índice de marginación municipal de 0.701 lo que corresponde a nivel medio, ocupa el lugar 12 en el contexto estatal y el 1,793 en el nacional. El CONAPO obtiene el índice y grado de marginación para 66 de las 139 localidades reconocidas por el INEGI.

Los índices de marginación de la CONAPO son las medidas que reflejan la situación de las Áreas Geostatísticas Básicas (AGB), estos permiten identificar al interior de las localidades, las zonas donde se presentan las mayores carencias de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirir las también a las privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar (CONAPO, 2020).

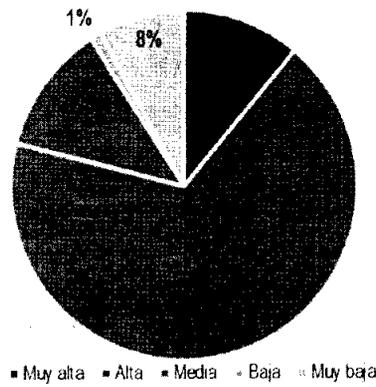
Los datos publicados ante la Encuesta Intercensal 2015, indican que cerca de diez mil 500 personas tienen limitaciones para el acceso a los servicios básicos en la vivienda, representando el 26.3%, el 7.8% de las viviendas no tienen acceso al agua, afectando a tres mil 200 personas. También se registran cuatrocientas viviendas sin electricidad, es decir aproximadamente el uno por ciento de la población y se ubican 7.2% de viviendas sin chimenea aun usando leña o carbón para cocinar, afectando a dos mil 900 habitantes.

Fuente: extrato del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, Querétaro, Municipio: Ezequiel Montes.



Mapa 2 Infraestructura para el Bienestar

Gráfico 4 Grado de Marginación porcentaje en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro; 2021.



Fuente: elaboración propia con base en publicaciones de Marginación (CONAPO, 2020).

Ezequiel Montes tiene instalaciones para atender la demanda educativa a nivel básico, lo que incluye la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, así como instituciones de educación superior. En atención al Directorio de instituciones educativas y la información del Sistema Nacional de Información de Escuelas (SEP, 2022), en el Municipio se ubican un total de 99 centros educativos, distribuidos por nivel y modalidad de la siguiente manera:

Tabla 5 Oferta educativa por nivel y modalidad en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro 2021.

Centros de Atención Infantil (CENDIS)	3
Preescolar CONAFE Federal	12
Preescolar General Federal Transferido	15
Preescolar General Particular	5
Preescolar Indígena Federal Transferido	7
Primaria General Federal Transferido	25
Primaria General Particular	4
Primaria Indígena Federal Transferido	8
Secundaria, Telesecundaria Federal Transferido	1
Secundaria General Federal Transferido	4
Secundaria General Particular	2
Bachillerato General, COBAQ	4
Bachillerato General Particular	1
Bachillerato Tecnológico Particular	1
Superior Privada	3

En el Municipio se ubican espacios públicos, tales como el Parque El Reboquito y el Parque La Presa, en Villa Progreso; en Bernal el área natural protegida en la Peña de Bernal; en la comunidad de Las Rosas, la zona de la Cascada, entre otras. La mayor parte de las comunidades del Municipio tienen algún jardín o plaza pública para el realizar actividades al aire libre y de esparcimiento.

En atención a las publicaciones de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en el Municipio de Ezequiel Montes se ubicaron en 2021 cinco centros de Salud, siete unidades médicas. Su personal médico es de 32 personas y se distribuyen en unidades médicas de IMSS o ISSSTE. Cerca de 39 mil habitantes tienen registro y acceso a estas unidades médicas.

Fuente: elaboración propia con base en Directorio de Instituciones Educativas, SEP-USEBEQ, COBAQ, Superior, 2022.

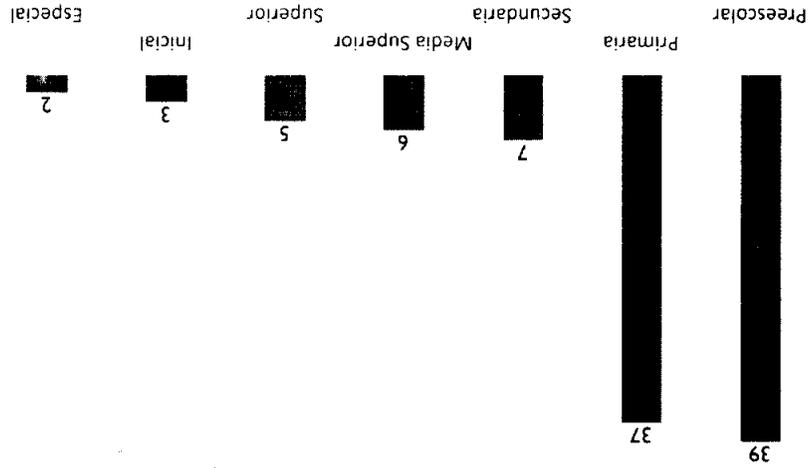


Gráfico 5 Oferta Educativa por Nivel Educativo en el Municipio de Ezequiel Montes, 2021.

El 43.44% de las instituciones educativas se ubican en ámbitos urbanos mientras que el restante se distribuye en localidades rurales. En total se registraron en 2021, 16 instituciones educativas corresponden al ámbito privado, lo que en términos porcentuales es igual al 16.16%.

Superior Pública	2
USAER Federal Transferido*	2
Total	99
* USAER: Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular	
Fuente: elaboración propia con base en Directorio de Instituciones Educativas, SEP-USEBEQ, COBAQ, Superior, 2022.	

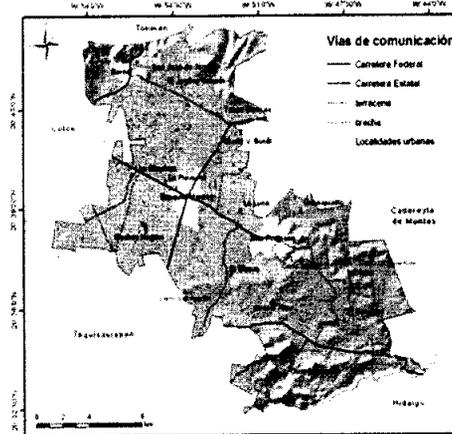
En el Municipio se ubican cinco panteones, uno ubicado en la delegación Bernal, dos en la cabecera Ezequiel Montes y dos en la Delegación Villa Progreso.

Aspectos económicos

Por la demarcación territorial del Municipio de Ezequiel de Montes, pasan caminos que comunican a la cabecera municipal con otras localidades y municipios del estado de Querétaro, las cuales están administradas y organizadas como carreteras federales, estatales y municipales.

Del ámbito Federal se ubica la carretera 120, esta divide al municipio en dos y cruza de noreste a sur, conecta de manera estatal con el municipio de Cadereyta y Tequisquiapan y de forma regional con los estados de Guanajuato y San Luis Potosí. Las Carreteras Estatales 126, 128, 130 y 131 conectan a Ezequiel Montes con diferentes municipios o localidades, estas vienen de Cadereyta, cruzan por Villa Progreso y conectan la cabecera municipal con rumbo al noroeste.

Mapa 3 Vías de Comunicación en el Municipio de Ezequiel Montes, 2021.



La carretera estatal número 100 cruza la parte norte del Municipio y conecta con la Delegación Bernal con la Federal número. 57 continuando hacia la Sierra Gorda.

Tabla 6 Red Carretera sobre el Municipio de Ezequiel Montes, 2020.

100	El colorado-Higuerillas	6.08	34+220	37+200
126	Carretera Federal 120. Las rosas L.E. Qro-Higo	12	8+400	20+400
128	Villa Progreso- Cadereyta	2.46	0+000	2+246
130	Acceso a Ezequiel Montes	4.2	6+000	10+200
131	Ezequiel Montes- Villa Progreso	6.9	0+000	6+900

Fuente: Comisión estatal de caminos de Querétaro (CECQRO).

Gráfico 6 Porcentaje de participación por sector de actividad económica en Ezequiel Montes, 2021.

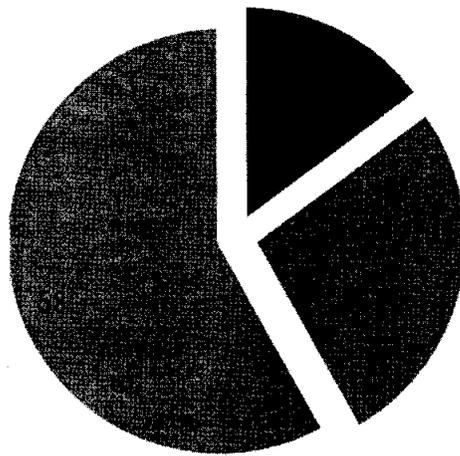
La actividad turística concentrada principalmente en Bernal, y en los servicios de atención gastronómica, vinícola, de quesos, y productos ganaderos, hacen que el sector terciario sea el principal en generación de empleos y derrama económica. Los habitantes del Municipio, que pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA), se distribuyen por sector de actividad económica en los siguientes principales sectores:

Fuente: INEGI, 2020	
63.1	Población de 12 años y más económicamente activa
36.6	Población de 12 años y más No Económicamente Activa
98.4	Población de 12 años y más económicamente activa ocupada
39.7	Población femenina de 12 años y más económicamente activa
60.3	Población masculina de 12 años y más económicamente activa
33.0	Población de 12 años y más no económicamente activa que estudia
99.2	Población femenina de 12 años y más económicamente activa ocupada
97.9	Población masculina de 12 años y más económicamente activa ocupada
2.4	Población de 12 años y más no económicamente activa que es pensionada o jubilada
52.9	Población de 12 años y más no económicamente activa que se dedica a los quehaceres del hogar
6.7	Población de 12 años y más no económicamente activa que realiza otras actividades no económicas
5.0	Población de 12 años y más no económicamente activa con alguna limitación física o mental

Tabla 7 Indicadores de la Población Económicamente Activa, en porcentaje del Municipio de Ezequiel Montes, 2020.

El 63.1% de la población de 12 años y más es económicamente activa, de la cual el 98.4% está ocupada, siendo 39.7% mujeres y 60.3 hombres. Únicamente el 2.4% de la población es pensionada o jubilada y el 52.9% se dedica a los quehaceres del hogar. Finalmente se destaca que el 5% de la población es no económicamente activa por alguna limitación física o mental.

El transporte público regional comprende las líneas Flecha Roja, Flecha Amarilla y Flecha Azul con destinos principalmente a Querétaro, Ciudad de México, Jalpan y San Juan del Río. Los traslados al interior del Municipio se realizan en taxis y *camiones colectivos* las cuales circulan por las calles principales.



■ Primario ■ Secundario ■ Terciario

Fuente: Censo Económico, INEGI 2020

Ezequiel Montes presenta características únicas que hacen que sea un sitio con diversos atractivos turísticos. De acuerdo con SECTUR (2014), el Municipio ocupa el segundo lugar en el mayor número de establecimientos de hospedaje registrados, después de la capital, es decir un 14% de todos los establecimientos del estado. Estos principalmente se ubican en Bernal, ya que resulta ser el sitio turístico más visitado del municipio. La localidad de Bernal fue nombrada categoría de Pueblo Mágico en el año de 2005. Su mayor distintivo es el monolito de la Peña de Bernal, considerado el tercero más grande del mundo. También es nombrada Patrimonio de la Humanidad, una de las 13 Maravillas Naturales de México y Área Natural Protegida de administración estatal.

Derivado de la actividad turística, los servicios de alojamiento temporal son la principal actividad generadora de empleo, así como los servicios asociados, le secundan los servicios de apoyo a los negocios, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, servicios profesionales, científicos y técnicos, servicios de salud privados, servicios de esparcimiento y servicios financieros y de seguros, (Censo Económico, INEGI 2020).

En el Municipio se ofrecen también diferentes atractivos como su gastronomía, sus costumbres, espectáculo de fuentes, leyendas, tranquilidad y relajamiento en los temazcales (SECTUR, 2020). La localidad de Villa Progreso ofrece distintos lugares turísticos al ser uno de los lugares más antiguos del Municipio, destacando: el Templo San Miguel Arcángel y su retablo barroco, sus singulares capillas-oratorios, manantiales como el que

El Municipio de Ezequiel Montes tiene un total de cuatro mil 418 hectáreas dedicadas exclusivamente a actividades agrícolas, las cuales generan un promedio anual de 95,036.16 millones de pesos en su producción. Los cultivos de riego son los que generan el 90% de toda la producción del municipio con 85 556 millones de

Las compras internacionales de Ezequiel Montes en 2020 fueron de US\$305k, las cuales decrecieron un -20.9% respecto al año 2019. Los productos con mayor nivel de compras internacionales en 2020 fueron Manufacturas de Corcho Natural (US\$196k), Artículos de Plástico para el Transporte o Embalaje de Mercancías (US\$78.5k) y Motores y Generadores (US\$30.2k).

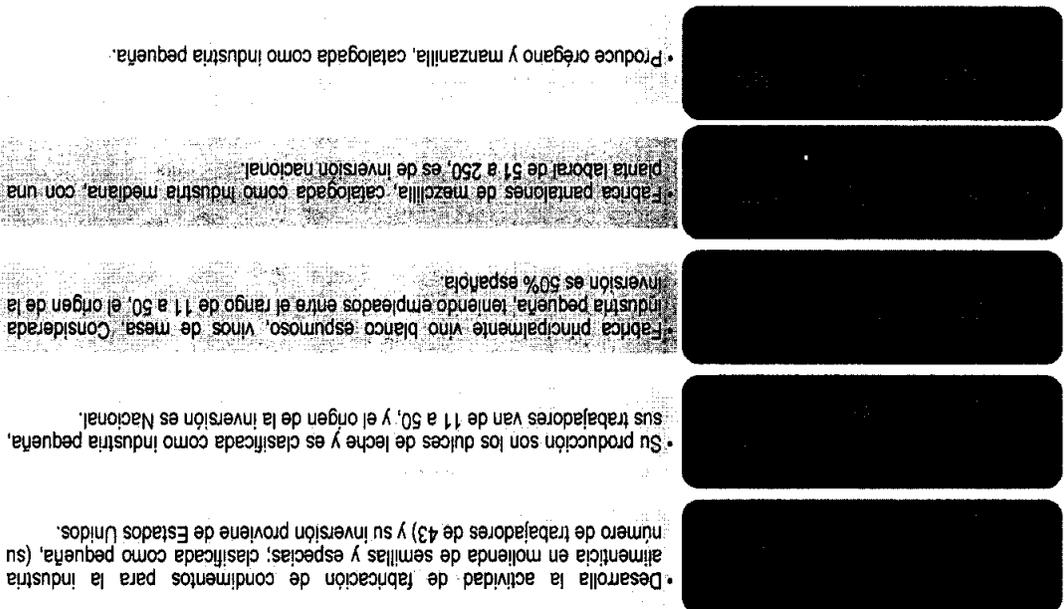


Ilustración 7 Principales empresas ubicadas en el Municipio de Ezequiel Montes, 2021

En el municipio se ubica industria manufacturera, registrando 302 unidades económicas, la cual genera más de dos mil millones de pesos (INEGI, 2014). También se registran industrias dedicadas a la explotación de bancos de cal, de maquila de ropa, procesadora de alimentos y especias entre otras. El Directorio Maestro Empresarial (DIME) contiene la recopilación de grandes empresas de la región y muestra que en Ezequiel Montes tiene 0.4% de las empresas registradas, las cuales son:

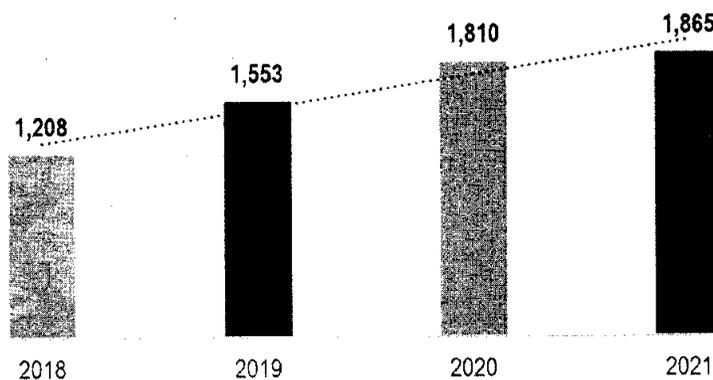
Viñedos la Redonda, sitio que recibe 100 mil vistas al año. En el municipio se ubican viñedos internacionales (Gobierno municipal, 2015). Al pertenecer a la región vinícola, en el Municipio se ubican viñedos internacionales y nacionales como Freixenet, la Finca Doña Dolores, Donato, Viñedos Azteca y el rancho donde se encuentran además de la gastronomía, tradiciones y fiestas que ofrece la localidad el Parque Ecoturístico La Canoa.

pesos (Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SEMARNAT). La ganadería de Ezequiel Montes representa el sector más beneficiado de las actividades primarias que se desarrollan y esto es a que es favorecido por sus características topográficas y climatológicas. Ocupa los índices más altos en su producción y valor de cabezas de ganado del estado. Ezequiel Montes ocupa el primer lugar estatal en el valor de su producción de ganado y ave la cual equivale al 27.35% de la producción estatal. El ganado bovino tiene el mayor porcentaje respecto a los que se tienen en el estado, ya que 38.27% de la producción se obtienen de las cabezas de Ezequiel Montes. Las aves son las que generan la mayor cantidad de ganancias económicas. La producción de carne del municipio representa casi el 30% de la que se tiene en el estado, la que más se produce es de aves, después bovinos, porcinos y ovino.

Seguridad

De acuerdo con los registros de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en 2021 las faltas administrativas cometidas en el Municipio de Ezequiel Montes registraron un total de un mil 865, presentando anualmente una tendencia incremental, con respecto a las faltas administrativas registradas desde 2018.

Gráfico 7 Registro de Faltas Administrativas 2018-2021 en el Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro



Fuente: elaboración propia con registros de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, 2022. Ezequiel Montes, 2022.

De acuerdo con la misma fuente, las faltas más recurrentes han sido: consumir o ingerir bebidas embriagantes u otras drogas en la vía pública, conducir vehículo bajo los efectos de bebidas alcohólicas, alterar el orden público no acatar orden de la autoridad municipal y portar sustancias tóxicas o cualquier tipo de droga

El 94.69 % de las faltas administrativa cometidas fue cometida por una persona mayor de edad, mientras que el 5.36% fueron registros de faltas sobre menores de edad.

1	Feminicidio
1	Falsificación
1	Otros delitos contra el patrimonio
1	Otros delitos contra la familia
1	Secuestro
3	Acoso sexual
4	Homicidio
5	Extorsión
5	Violencia simple
6	Abuso de confianza
7	Despojo
9	Allanamiento de morada
10	Abuso sexual
11	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar
16	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal
27	Narcotráfico
35	Amenazas
39	Daño a la propiedad

Tabla 9 Incidencia delictiva por tipo y número de delito cometido en el Municipio de Ezequiel Montes durante el año 2019.

De acuerdo con el Informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común, del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el Municipio de Ezequiel Montes, durante el año 2019 (Centro Nacional de Información); se cometieron los siguientes delitos:

2018	661
2019	298
2020	349
2021	458

Fuente: elaboración propia con datos del Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, Ezequiel Montes, 2022.

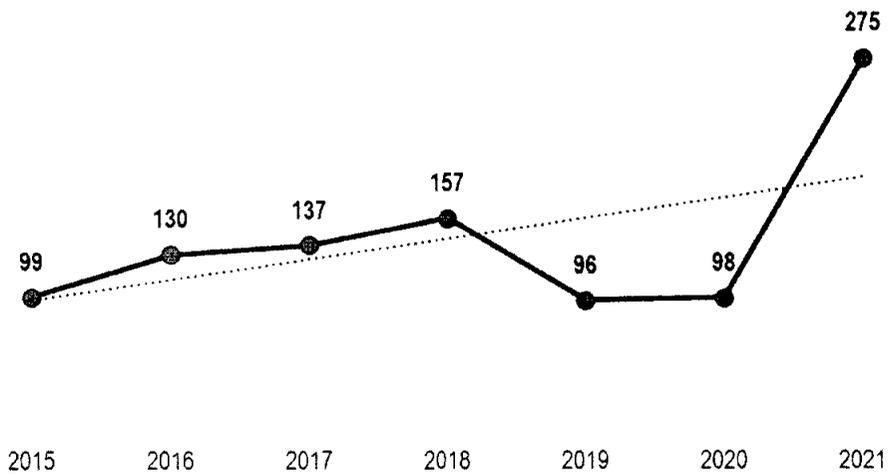
Tabla 8 Registro de Delitos cometidos en el Municipio de Ezequiel Montes, 2018-2021.

Respecto a los delitos de mayor incidencia en el Municipio, se registraron: el robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a vehículo, robo a comercio, violencia familiar y delitos contra la salud. De 2018 a 2021 el número de delitos cometidos en el delito se han incrementado, presentado las siguientes cifras:

Violencia familiar	44
Fraude	50
Otros delitos del Fuero Común	76
Lesiones	92
Robo	261
Total	705
Fuente: elaboración propia con cifras del Informe de Incidencia Delictiva del Fuero Común, del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021.	

En atención a las cifras registradas en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ezequiel Montes, durante 2021, se cometieron 275 delitos, observándose una tendencia incremental desde 2019.

Gráfico 8 Número de delitos cometidos en el Municipio de Ezequiel Montes, 2015-2021.



Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, 2022.

La misma fuente de referencia, observa que el robo de vehículo, robo a casa habitación, robo a negocio, robo a transeúnte y la violencia familiar, fueron los principales delitos cometidos en el Municipio.

En 2021 mediante el número de emergencia se registraron cuatro mil 79 reportes en materia de seguridad, lo cual anualmente se ha incrementado, al respecto se presenta la siguiente tabla:

Los reportes de mayor frecuencia han sido: actos relacionados con vías de comunicación, actos relacionados con la vida y la integridad personal, disturbios y alteración del orden público, actos relacionados con el patrimonio, actos relacionados con la familia, abandono, actos relacionados con armas y explosivos.

Fuente: elaboración propia con datos del Programa Municipal de Seguridad 2022-2024, Ezequiel Montes, 2022.	
2021	4,079
2020	3,236
2019	2,678
2018	1,780

Tabla 10 Registro de reportes recibidos a la Línea de emergencia 911 en materia de Seguridad, 2018-2021, Municipio de Ezequiel Montes.

A. Fondo para la Infraestructura Social Municipal

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se orienta al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población vulnerable por su condición de pobreza, marginación, rezago social, carencias sociales y por su ubicación en zonas de atención prioritaria (ZAPs), lo anterior dando atención a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente, artículo 33. Y considerando el Informe Anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del fondo para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales y para incidir en éstos, las entidades deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catálogo del FAIS. Para la realización de proyectos con recursos del fondo al menos el 30% de los recursos deberán invertirse en las ZAP, ya sea urbanas o rurales, el resto de los recursos se podrán invertir en los municipios con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema.

El marco normativo del Ramo 33 Aportaciones Federales a entidades federativas y municipios es el Capítulo V "De los Fondos de Aportaciones Federales" de la LCF, donde se establecen fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas de los recursos destinados a los ocho fondos que lo constituyen, cuyo propósito es asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros.

En específico el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destaca que del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se destinará en términos del 32 de la LCF, un monto equivalente al 2.5294% de la recaudación federal participable, y de ella el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). El Fondo se ministra mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales, a entidades federativas y estas a su vez a los municipios, de manera directa.

Ilustración 8 Criterios de gasto de acuerdo con los Lineamientos FISM 2021



Fuente: elaboración propia con base en el contenido del artículo 33 de la LCF.

Las obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a población de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social deberán ser compatibles con la preservación y protección del medio ambiente e impulsar el desarrollo sostenible según se establezca en el catálogo de acciones vigente y disponible en los Lineamientos del Fondo y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal siempre y cuando sea convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Bienestar, el Gobierno del Estado y el Municipio de que se trate. Así como proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del Municipio, conforme al catálogo de lineamientos. Adicionalmente, podrán destinar hasta el 3% de los recursos a gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para el desarrollo de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo. Al respecto a la Secretaría del Bienestar, le corresponde distribuir el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades conforme al procedimiento establecido en el artículo 34 de la LCF. Publicar el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades para la medición de la pobreza, y proporcionar capacitación sobre el funcionamiento del Fondo en términos de lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Secretaría.

Las entidades federativas y los municipios deberán hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar. Además de realizar informes trimestrales y al término del ejercicio de los avances de las obras y acciones por vía electrónica recibidos por la Secretaría del Bienestar y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El reporte en mención da seguimiento al uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la LCF, así como proporcionar la información adicional que soliciten las Secretarías mencionadas para la supervisión y seguimiento de los recursos.

Las publicaciones en la página oficial de Internet de las entidades municipales o en su caso del Gobierno del Estado y deberán contener, entre otros datos, el contrato, los informes trimestrales, de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Por su parte a la SHCP se le deberá generar un sistema georreferenciado para difundir a través de su página de transparencia presupuestaria, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo.

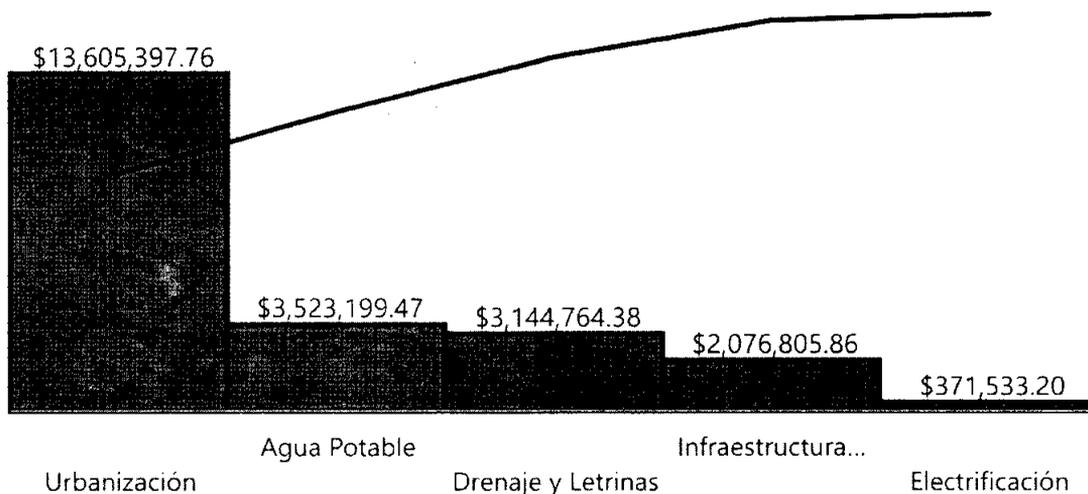
A.1 Características del FISM

En el ejercicio 2021, el monto transferido por concepto de FISM al Municipio de Ezequiel Montes fue de un total modificado de 22 millones 691 mil 628, pesos; los cuales fueron erogados en los siguientes conceptos contenidos en los lineamientos respectivos:

Inversión	
Agua y potable	6
Drenaje y Letrinas	5
Urbanización	7
Infraestructura educativa	2
Electrificación	1
Total	21
Fuente: elaboración propia con base en Reporte Final FISM 2021.	

El monto total de inversión en los 21 proyectos referidos fue igual a 22 millones 721 mil 700 pesos 67/100 MN. Por rubro, los montos de inversión se presentan en la siguiente gráfica, destacando que en los siete proyectos de urbanización se invirtió el 59.87% del total del presupuesto aprobado.

Monto ejercido por rubro de proyecto de inversión FISM, Ezequiel Montes, 2021.



Fuente: elaboración propia con base en Reporte Final FISM 2021.

En cumplimiento con el artículo 33, Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, el monto transferido al Municipio de Ezequiel Montes, por concepto del FISM, en su ejercicio fiscal 2021, fue destinado al financiamiento de proyectos de inversión que beneficiaron directamente a sectores de su población que se

encuentra en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, con la siguiente clasificación: transportes y vialidades, agua y saneamiento, educación y urbanización.

Además del monto erogado en los proyectos de inversión, se incluye el Gasto corriente, por partida presupuestal de Reparación y mantenimiento de equipo de transporte⁵. En adición se registró un rendimiento financiero igual a 85 mil 723 pesos, por lo que el monto total ejercido se distribuyó de la siguiente manera:

Fuente: elaboración propia con cifras del Reporte Final por Concepto de Gasto FISIM 2021.	
Saldo	
Aprobado	\$ 22,691,628.00
Proyectos de inversión	\$ 22,721,700.67
Gasto Corriente	\$ 55,650.57
Rendimientos financieros	\$ 85,723.25
	\$ 0.01

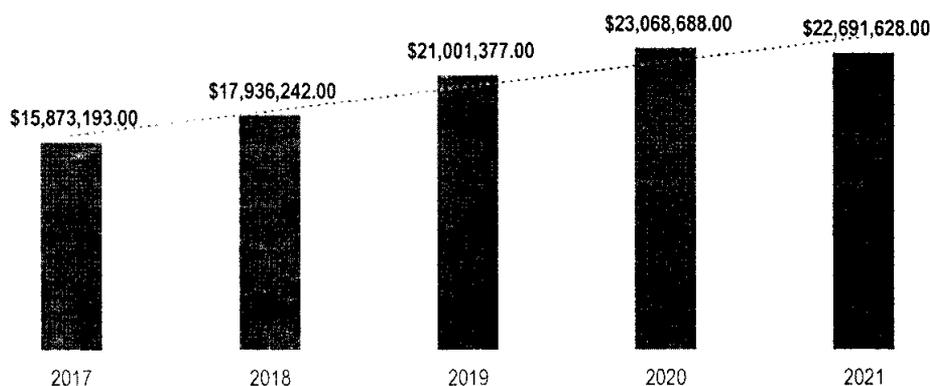
Los proyectos de inversión representaron más del 100% del total de recurso pagado, siendo mayor al presupuesto aprobado, sin embargo, ante rendimientos financieros se tuvo la posibilidad de pagar tanto los proyectos de inversión como el gasto corriente generado.

⁵ Por Gasto Corriente podrán ser aplicados en rubros generales de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación del ejercicio del gasto, los cuales no deberán ser mayores al 3% del recurso anual asignado.

A.2 Evolución de la distribución presupuestal del Fondo en el Municipio

La distribución del FISM, para el Municipio del Ezequiel Montes, observando la serie del 2017 al 2020; había tenido un incremento progresivo; sin embargo, en la asignación 2021, a pesar de la crisis económica y la correspondiente inflación, el monto asignado al Municipio disminuyó en 377 mil 60 pesos.

Distribución FISM al Municipio de Ezequiel Montes, 2017-2021



Fuentes: elaboración propia con cifras publicadas en la Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; respecto al cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / Ciudad de México.

Considerando el crecimiento vertiginoso de la población del Municipio, la disminución en la asignación del FISM, no resulta favorable para satisfacer las necesidades básicas de la población más vulnerable por condiciones sociales desfavorables. Teóricamente, el gasto en infraestructura social incide en la reactivación económica. En el corto plazo, el aumento del gasto público en inversión aumenta la demanda, lo que estimula la actividad económica (Galí, López y Valles 2007). En la evolución del ejercicio del FISM, la infraestructura social en el Municipio ha influido indirectamente en el crecimiento económico, mediante la formación de capital humano. Por lo anterior, de observarse una tendencia al decremento, se podría al Municipio en una situación crítica para sostener la calidad de vida de los habitantes y visitantes.

La infraestructura social ha mostrado incidencia en diversas dimensiones del bienestar del desarrollo humano. Por un lado, la vivienda incide en el bienestar físico y mental de las personas. En la medida en que las condiciones de las viviendas y sus alrededores sean mejores, disminuye la probabilidad de padecer delitos y favorece la higiene personal, entre otros beneficios.

La provisión de infraestructura se relaciona con el desarrollo de energías limpias. Las obras de electrificación, basadas en energías renovables, y las de urbanismo, entre otras, promueven el uso eficiente de energías limpias como la solar, geotérmica y eólica, entre otras (Secretaría de Energía 2020).

Por su parte, la infraestructura hídrica se relaciona con la magnitud de las consecuencias de los desastres naturales. El funcionamiento inadecuado o insuficiente de los sistemas de alcantarillado y de agua potable, se vincula con una mayor probabilidad de que las consecuencias de inundaciones excedan la capacidad de las autoridades para atenderlas (Rubio and Guerrero 2015).

A.3 Justificación de la creación y del diseño del FISM

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FISM está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo que puede ser revertido
 - b. Se define la población que tiene el problema social
 - c. Se define el plazo para su revisión y actualización

1	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver
2	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos el inciso "a" establecido en la pregunta
3	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y cumple con los incisos "a" y "b" establecidos en la pregunta
4	El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta actualizando periódicamente la información para conocer la evolución del problema

Respuesta: Si

El problema prioritario que se busca resolver con los recursos del fondo se manifiesta en su propio objetivo general, el cual indica:

Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes, Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.

El documento mencionado también refiere que corresponde a la Secretaría de Bienestar: coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

La revisión y actualización se lleva a cabo por la Secretaría del Bienestar, mediante el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021", en la cual se puntualiza información general de pobreza y rezago social, las carencias por acceso a la calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda; indicadores de carencias sociales y recursos del FAIS destinados al Municipio de Ezequiel Montes.

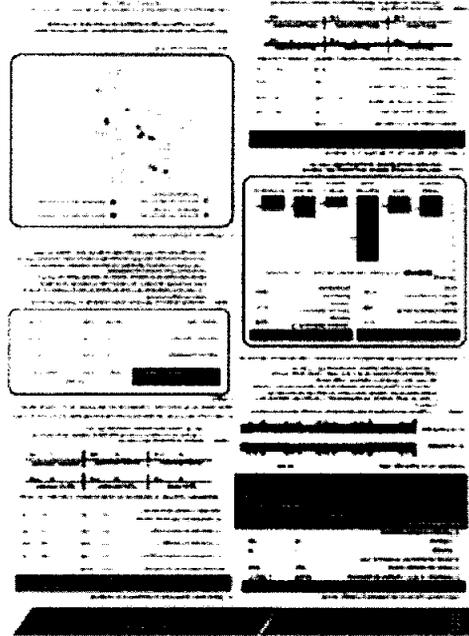
Para el Municipio de Ezequiel Montes, se determinaron tres ZAPs urbanas: Ezequiel Montes, Bernal y Villa Progreso, con un total de 20 Áreas Geostatísticas Básicas (AGEPS), definidas por el INEGI como la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geostatísticas municipales, y constituye la unidad básica

definidos con información y datos provenientes de las encuestas que realiza el INEGI: Proyecciones Censales, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Las ZAPs se determinan con mediciones asociadas a la pobreza, dirigidas por el CONEVAL, y se publican por la Secretaría del Bienestar de manera anual. Los criterios para determinar las ZAP son indicadores de pobreza rezago social e indicadores de corto plazo; marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

En adición, para la aplicación del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes se dispone con la definición de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs), las cuales en atención al artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, son áreas cuya población registra índices de pobreza, marginación, indicadores de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

El contenido del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, identifica la causas, efectos y características del problema, caracteriza y ubica a la población que lo padece, y tiene una actualización anual.



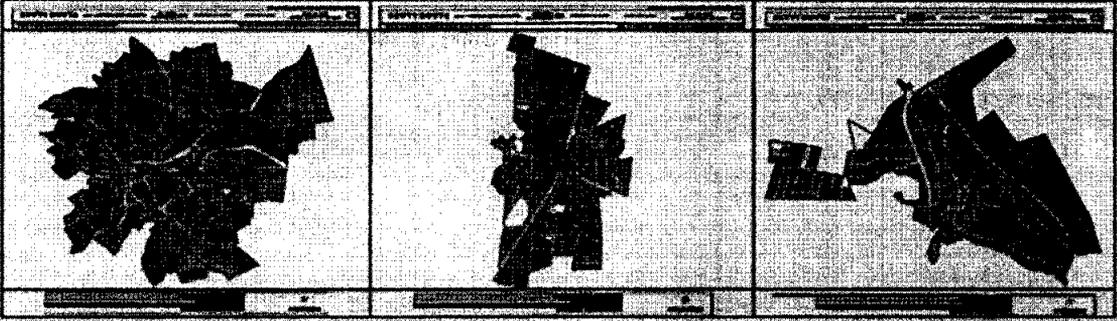
Respuesta: SI

1	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos el inciso "a" de la pregunta
2	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos "a" y "b" de la pregunta
3	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta
4	El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con al menos los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el FISM que describa de manera específica?
- a. Causas, efectos y características del problema.
 - b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - d. El plazo para su revisión y su actualización.

del Marco Geoestadístico Nacional. Lo anterior contenido en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.

El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, publicó que, en el Municipio de Ezequiel Montes, se ubica una Zona de Atención Prioritaria Rural, atendiendo a que el nivel delictivo esta categorizado como alto, y con presencia indígena dispersa. En adición, se contabilizan 20 AGEBS en tres Zonas de Atención Prioritaria Urbanas: Bernal, Ezequiel Montes y Villa Progreso, en las cuales se identifican 27 mil 196 personas, población potencial para el FISM 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes, lo que representa un 58.35% de la población total, estimada en 46 mil 601 personas.



Las poblaciones son estimadas y cuantificadas considerando los siguientes indicadores a nivel municipal y localidad: educación, acceso a servicios de salud, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y activos en el hogar.

de 2018. en su anexo único Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México, el 30 de octubre se actualizan los lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza y para determinar magnitud considera el contenido de los artículos 29 y 30 de la LGDS y el Acuerdo por el cual la vulnerabilidad social; se cuantifican por ZAPs y tienen como unidad de medida a las personas. La metodología Los indicadores expresan la necesidad de disponer de infraestructura básica para disminuir en alguna medida, publicados por: el CONAPO, el CONEVAL, el INEGI y la Secretaría del Bienestar.

Respuesta: Si

1	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con el inciso "a" establecido en la pregunta.
2	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a" y "b", establecidos en la pregunta.
3	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta.
4	El Fondo tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, y cumplen con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidos en la pregunta.

3. ¿Las poblaciones potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?
- a. La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.
 - b. Están cuantificadas y tienen unidad de medida.
 - c. Existe una Metodología para la determinación de las poblaciones potencial y objetivo.
 - d. La metodología no es anterior a 5 años.

4. ¿El FISM cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos que incluya las siguientes características?
- a. El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.
 - b. El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.
 - c. El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.
 - d. El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.

1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: No.

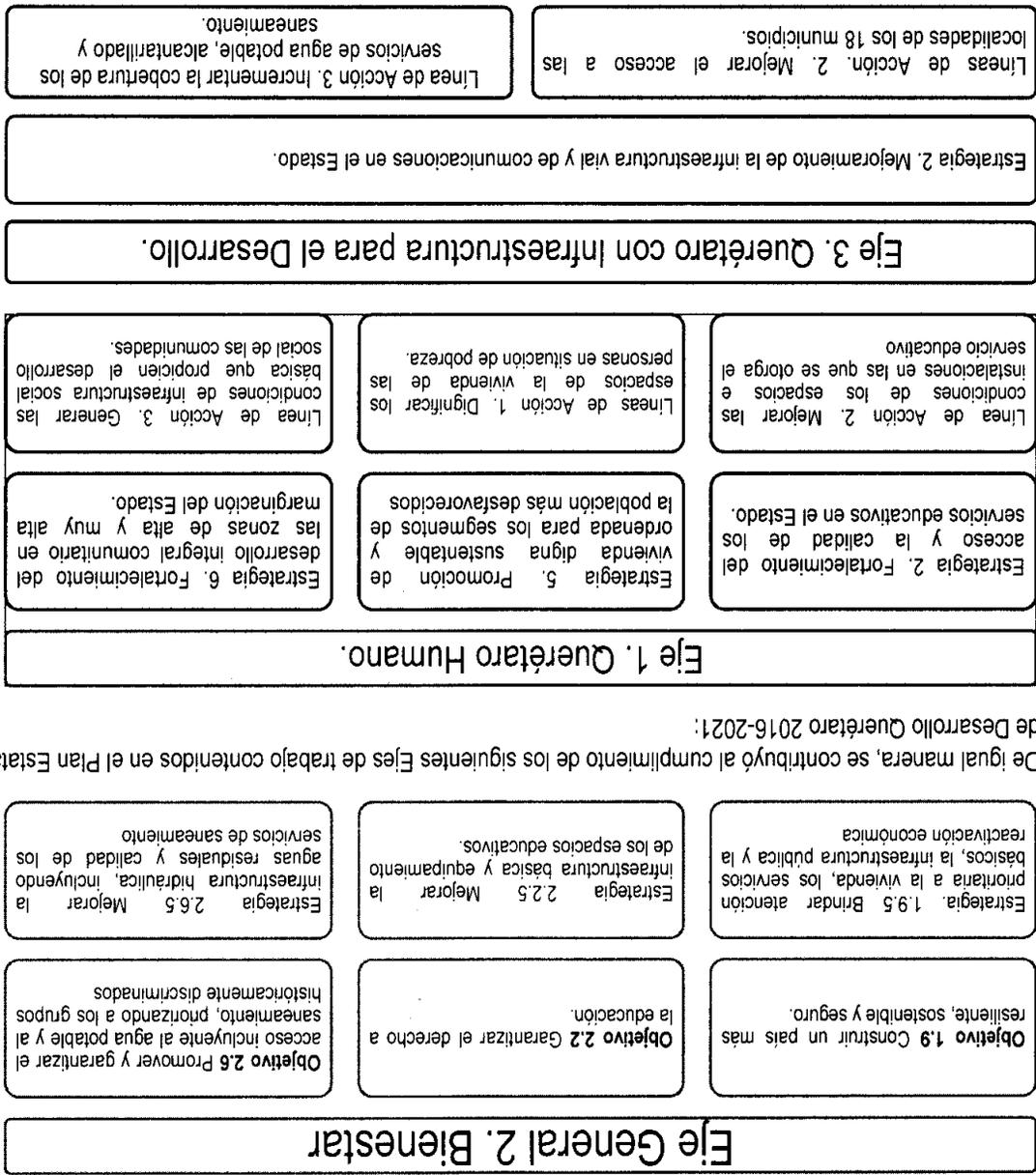
No se dispone de un documento oficial en que se definan los árboles de problemas y objetivos, por lo que se considera información inexistente para responder la pregunta.

A.4 Planeación estratégica y contribución a la planeación democrática

5. ¿Los rubros de asignación financiados con los recursos del FISM se alinean con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), así como con los objetivos del PED y PMD vigentes?

Respuesta: Si.

El ejercicio del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes se alineó con el PND 2019-2024 de manera directa en el:



De igual manera, se contribuyó al cumplimiento de los siguientes Ejes de trabajo contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021:

El ejercicio del FISM 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes contribuyó con el desarrollo del Eje Rector 5.- Municipio Sostenible con Infraestructura contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, el cual indica la implementación de políticas y plane para promover la regularización de bienes del dominio público, el acceso a los servicios básicos, la conectividad Vidal, el uso eficiente de los recursos y la urbanización sostenible, con énfasis en la expansión de infraestructura municipal, rehabilitación de zonas verdes, así como espacios públicos seguros.

Eje 5. Municipio Sostenible con Infraestructura para el Desarrollo

Objetivo 1

Combtir la deserción educativa y mejorar las condiciones en las que estudian los niños y jóvenes de Ezequiel Montes

Objetivo 2

Preservar la riqueza histórica, social y cultural a través de la formación del conocimiento

Objetivo 3

Fomento al deporte y una vida salubre

Objetivo 4.

Protección y apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad

Objetivo 5

Quitaremos las barreras que impiden el goce pleno de los derechos de las personas para acceder a los servicios básicos, a la vivienda digna, creando las condiciones y un entorno en el que todos y todas se sientan parte del mismo Municipio y con las mismas oportunidades

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021, DOF: 26 enero, 2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Lo anterior en atención del siguiente marco normativo y de programático:

Las obras de infraestructura, incluidas las que se realizan con el recurso del FISM, se registraron en el Programa Anual de Obra 2021.

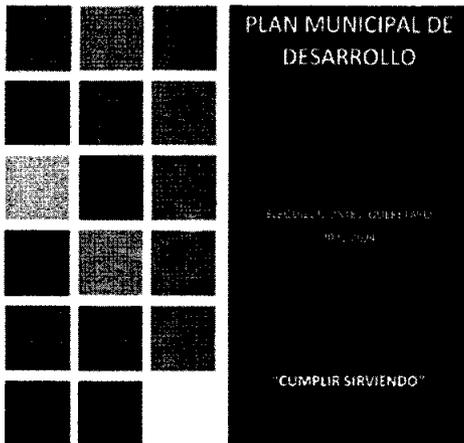
La planeación de los recursos inicia con la determinación de acciones prioritarias, contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual incluye un eje de desarrollo denominado 5. Municipio Sostenible con Infraestructura para el Desarrollo.

Respuesta: Si

1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

6. ¿El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FISM y tienen las siguientes características?
- Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
 - Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
 - Están apeados a un documento normativo.
 - Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

- Plan Municipal de Desarrollo, Ezequiel Montes, Querétaro 2021-2024



El Municipio dispone de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), instrumento digital para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, en cumplimiento a los fines y objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos FAIS 2021.

La MIDS también posibilitó alinear la ejecución del gasto a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos, para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.

Con el propósito de planear actividades, programar y presupuestar los recursos para el cumplimiento de objetivos relacionados con el FISM 2020, se integraron los organismos de coordinación institucional y participación social; llevando a cabo actividades de discusión hasta llegar a un acuerdo de priorización de obras. Una vez registradas las propuestas, la Dirección de Obras Públicas identifica y selecciona bajo criterios de factibilidad técnica y suficiencia presupuestaria, las necesidades de proyectos, considerando las solicitudes ciudadanas relacionadas con infraestructura. Posteriormente Cabildo aprobó el Programa Anual de Obra 2021.

Respuesta: Si.

- a. El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.
 - b. El Municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.
7. ¿Existen mecanismos normados que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del FISM?

Las autoridades municipales han fomentado la participación ciudadana como estrategia para vincular esfuerzos con la sociedad con el propósito de generar un desarrollo integral, mediante el funcionamiento de Comités de Participación Social, dirigidos por la Coordinación de Concertación Social. Los Comités se integran por habitantes de diferentes colonias, barrios y sectores; y se involucran en las decisiones y acciones que favorecen el desarrollo de sus habitantes.

El fundamento normativo que oficializa la participación social se ubica en el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, nombra el Capítulo Cuarto: *De los Consejos Municipales de Participación Social*, estableciendo en los siguientes artículos:

- *53: El Ayuntamiento para el mejor cumplimiento de sus fines, promoverá la integración de consejos de participación y colaboración ciudadana, cuyas funciones serán de asesoría técnica, consulta, participación y apoyo para el trámite de los asuntos públicos de la municipalidad.*
- *55.- Para promover la participación vecinal en la planeación, organización y ejecución de obras y servicios públicos determinados, el Municipio podrá convocar a los beneficiarios directos a integrar los Consejos Municipales de Participación Social que sean necesarios para la consecución del fin específico.*
- *56.- Los Consejos Municipales de Participación Social se integrarán con los residentes de la comunidad o zona urbana respectiva; serán electos democráticamente y desempeñarán su cargo de manera honorífica, sus funciones no excederán del término del mandato de la gestión Municipal en que fueron nombrados.*

Finalmente se dispone en la página del Municipio una pestaña que se denomina "Atención Ciudadana", y mediante la cual los afectados por un problema público o cualquier ciudadano podrá ser atendido.



La recepción de las demandas ciudadanas en materia de infraestructura social es una actividad de la Dirección de Obras Públicas Municipales, facilitando a los interesados un formato simple para ello, con base en las prioridades de atención por condición de vulnerabilidad social en apego a los lineamientos generales del Fondo; una vez revisada la factibilidad social, técnica y presupuestal, la misma Dirección registra la solicitud en el Programa de Obra Anual, y a través de supervisores se les da trámite.

mejoramiento del medio ambiente. como proyectar y construir obras con base en la demanda social prioritaria y programar acciones a favor del acciones de gobierno; estableciendo diagnósticos, prioridades, objetivos, estrategias, lineamientos y metas, así Ezequiel Montes, indica que la Dirección de Obras Públicas, es la dependencia encargada de planear las Complementariamente, el artículo 22, del Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de la planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de las obra y acciones.

En atención al contenido de los lineamientos, la Guía de participación social FALS se usó para la adecuada constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF, con ella se establecieron mecanismos de organización en las localidades beneficiarias, a efecto de que se involucren en

Respuesta: Si.

4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.

- a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
 - b. Existen formatos definidos.
 - c. Están disponibles para la población objetivo.
 - d. Están apegados al documento normativo del programa.
8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

A.5 Generación de información y mecanismos de atención

9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el Fondo?
- Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
 - Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según normatividad aplicable al Fondo).
 - Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
 - Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Si.

La información dispuesta por la Secretaría del Bienestar con estimaciones metodológicas del CONEVAL, permitieron conocer quiénes son los beneficiarios de los proyectos de obra financiados con el FISM 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes.

Con base en la ubicación indicada en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2021, se determinó a la población potencial, de donde se selecciona a los beneficiarios. La Dirección de Obras Públicas en atención a los Lineamientos Generales de Operación del FISE, a través de medios electrónicos, físicos o de persona a persona, informó el tipo de proyectos que son apoyados, así como los requisitos y documentos que deben atender los potenciales beneficiados.

En atención a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, cuyo artículo 1 indica que:

La Ley es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objetivo la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informando a efeto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

no se publica un registro de los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el FISM. Los recursos no son para el beneficio de una persona, si para un conjunto de personas, a través de rubros generales, indicados en el Catálogo FAIS, los cuales son:

- I. Agua Potable
- II. Alcantarillado
- III. Drenaje y letrinas
- IV. Electrificación
- V. Infraestructura básica del sector educativo:
- VI. Infraestructura básica del sector salud
- VII. Mejoramiento de vivienda

A.6 Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del FISM, es posible identificar el resumen narrativo de la MIR?

1	Algunas de las actividades de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
2	Algunas de las actividades y todos los componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
3	Algunas de las actividades, todos los componentes y el propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo
4	Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Fondo

En los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021, en el numeral 3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos locales, indica que, entre otras responsabilidades, deberán:

Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF. El reporte al que hace referencia se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.

Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de pobreza extrema municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
Componentes	Proyectos financiados de infraestructura social por rubro general
Actividades	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
Fuente: disponible en: http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pidMatriz=21000791&pCiclo=2021&pRamo=33&t=b	

A partir de lo dispuesto en el lineamiento de Fondo, CONEVAL publica en el Sistema de Medición de la Política Social (SIMEPS), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la cual para el seguimiento del ejercicio fiscal 2021, se integra de dos indicadores a nivel de fin, dos indicadores a nivel propósito, 12 indicadores para componentes y tres actividades con seis indicadores.

11. En los niveles correspondientes al propósito y componentes, de la MIR, ¿existen indicadores para medir el desempeño del FISM con las siguientes características?

a. Nombre del indicador, b. Sentido del indicador, c. Unidad de medida, d. Método de cálculo, e. Año base, y f. Meta del indicador

1	Del 0% al 49% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

Respuesta: Si.

En los niveles: fin, propósito, componentes y actividades se dispone de indicadores para medir el desempeño del Fondo, cuyos atributos son los siguientes:

Atributos de los indicadores de la MIR para medir el desempeño del FISM 2021						
Objetivo	Nombre	Sentido	Unidad de medida	Método de Cálculo	Año base	Meta
PROPÓSITO: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COMPONENTES:						
1. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3. Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5. Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6. Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7. Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓

8.	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10.	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11.	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12.	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: elaboración propia con información publicada en el Sistema de Medición de la Política Social (SIMEPS), CONEVAL, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021. Disponible en: <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pidMatriz=21000791&pCiclo=2021&pRamo=33&t=b>

12. ¿Los responsables del seguimiento de los proyectos implementan Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir las acciones del Fondo?

Respuesta: No

No se implementó la aplicación de las fichas técnicas con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del PP.

Atributos de las metas asociadas a indicadores de la MIR del FSM 2020				
Indicadores				
Meta alcanzada histórica	Año base	Tipo de valor	Meta planeada	
				Propósito: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
SD	2021	Relativo	9.32	11: Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.
SD	2021	Relativo	17.93	12: Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda
Componentes				
SD	2021	Relativo	4.51	11: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF
SD	2021	Relativo	59.43	12: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF
SD	2021	Relativo	46.18	13: Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
SD	2021	Relativo	0.4	14: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF
SD	2021	Relativo	0.34	15: Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
SD	2021	Relativo	0.46	16: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF
SD	2021	Relativo	0.42	17: Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
SD	2021	Relativo	0.35	18: Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
SD	2021	Relativo	12.18	19: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF

Respuesta: SI

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del AIS, incluye metas, es decir el fin hacia el que se dirigen los objetivos del fondo y que es factible cumplir en un tiempo, nivel y sentido determinado. Las metas incluidas en la MIR tienen consistencia con los indicadores. En 2021, las metas incluidas en la MIR, fueron redefinidas, por lo que aún no se registran metas alcanzadas y el 2021 será el año base.

1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.

13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del FSM tienen las siguientes características:
 a. Cuentan con unidad de medida. b. Están orientadas a medir el desempeño. c. Son fáciles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros disponibles. d. Se hace referencia a los valores anteriores según su frecuencia de medición.

Atributos de las metas asociadas a indicadores de la MIR del FISM 2020				
Indicadores	Meta planeada	Tipo de valor	Año base	Meta alcanzada histórica
I10: Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	24.25	Relativo	2021	SD
I11: Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	24.26	Relativo	2021	SD
I12: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	23.02	Relativo	2021	SD
Fuente: elaboración propia con información de la MIR FAIS 2021, disponible en: http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MiR.aspx?pldMatriz=21000791&pCiclo=2021&pRamo=33&t=b .				

Es importante indicar que el seguimiento al cumplimiento de metas, no se lleva a cabo a nivel municipal; lo anterior de acuerdo con los lineamientos FAIS 2021, en su punto 3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos Locales. Las funciones referidas en los lineamientos se orientan al logro de objetivos en la implementación.

Los lineamientos en su fracción XVIII. *En materia de verificación y seguimiento* instruye que los gobiernos locales deberán: Colaborar con la DGDR, en las acciones de verificación y seguimiento de la planeación de las obras registradas en la MIDS, y reportar trimestralmente a BIENESTAR, a través de la DGDR, las acciones de verificación de las obras registradas en el SRFT, mediante la cédula de verificación y seguimiento de obras del FAIS, que estará a disposición en la plataforma habilitada en el sitio oficial de BIENESTAR.

Para las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, el Municipio podría establecer un porcentaje de hasta 3% del FAIS, para ser aplicados como gastos indirectos. En adición, los lineamientos indican que las actividades para la verificación y seguimiento de los recursos serán detonadas en los municipios, proporcionando información que BIENESTAR requiera para la supervisión y el seguimiento de los recursos del FAIS, en términos del artículo 33, fracción II, Apartado B, incisos d) y f) de la LCF.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XVIII del numeral 3.1.2 de los Lineamientos, el Municipio de Ezequiel Montes realizó las siguientes acciones:

- | | |
|-----|---|
| I | • Reforzar el seguimiento de los proyectos en la MIDS y el SRFT, a través de las cédulas de verificación; |
| II | • Promover acciones para la verificación de obras en campo; y, |
| III | • Atender a las solicitudes de información emitidas por la DGDR al respecto de sus actividades |

A.7 Orientación y Medición de Resultados

14. ¿En el Municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

Respuesta: Si

Los responsables de la administración y operación de los recursos del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes en 2021 identificaron el marco normativo que regula su aplicación, sus objetivos y rubros de asignación:

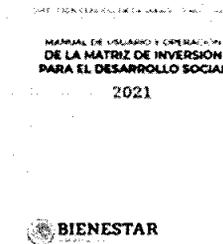
Normatividad que regula la asignación, distribución, ejercicio, supervisión, comprobación y rendición de cuentas del FISM 2021		
Normativa federal:		
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	Lineamientos Generales para la Operación del FISM
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Ley Federal de Austeridad Republicana	FAIS
Ley General de Desarrollo Social	Lineamientos FAIS 2021	PRODIMDF
Federal		Cálculo
Ley General de Desarrollo Social	Manual MIDS 2021	Triplicado
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	Manual ABM 2021	Circuitares 2021
Ley Federal de Procedimiento Administrativo	Manual de Participación Social 2021	Convencios
Ley de Coordinación Fiscal	Manual de Operación de los ADM	Publicaciones DOF
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Programa de Capacitación FAIS 2021	Manual del Coordinador Técnico Social (CTS)
Gubernamental		Manual de Capacitación
Ley General de Contabilidad		Concurrencia de Proyectos
Ley de Coordinación Fiscal		Lineamientos Participación Social
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria		Guía de Participación Social FISMDF 2021
Normativa estatal:		
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del FISMDF para el Ejercicio Fiscal 2021.	Cuenta Pública
Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro	Ley de Ingresos del Estado de Querétaro	Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro: reporte Sistema de Formato Único / Reporte del Sistema de Recurso Federales: Transferidos
Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución del FAIS 2021	Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2021	Índice de Transparencia y disponibilidad de la Información Fiscal
		Índice de Información Presupuestal Estatal
Normatividad municipal:		
Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes	Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ezequiel Montes	Reglamento de Policía y Gobierno Municipal

Fuente: elaboración propia con base en normativas federales, del estado de Querétaro y del Municipio de Ezequiel Montes, 2021.

15. ¿El Ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del FISM planeados para el ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el desarrollo Social (MIDS)?

Respuesta: Si

En Ezequiel Montes, las áreas Responsables de la Operación y de Administración del FISM reportaron oportunamente los proyectos planeados para el ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).



La MIDS es una herramienta diseñada y operada por la Secretaría del Bienestar que permite registrar los proyectos de obras y acciones del gobierno municipal, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS, y cuyo objetivo es apoyar el proceso de planeación de los recursos con el propósito de identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores de pobreza y rezago social, señalados en el Informe Anual que publica la Secretaría del Bienestar.

De acuerdo con los reportes trimestrales de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), con los recursos del FISM 2021 en el Municipio de Ezequiel Montes, se decidió invertir el monto del fondo en los siguientes proyectos:

Agua potable	6	\$	3,523,199.47	15.51
Drenaje y Letrinas	5	\$	3,144,764.38	13.84
Urbanización	7	\$	13,605,397.76	59.88
Educación	2	\$	2,076,805.86	9.14
Electrificación	1	\$	371,533.20	1.64
21 Total	21	\$	22,721,700.67	100.00

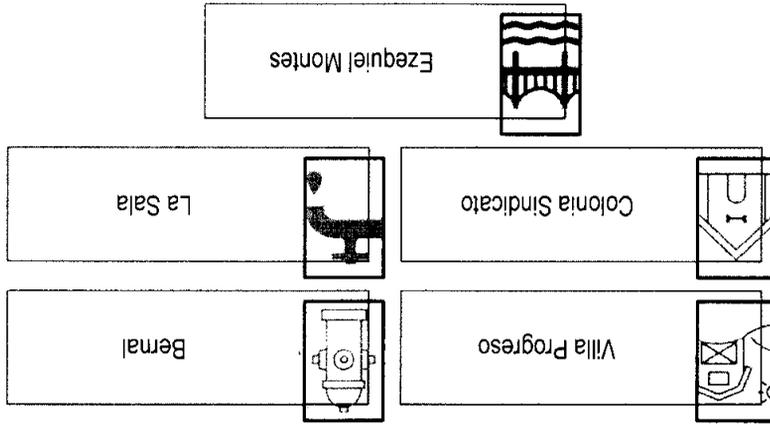
Los 21 proyectos fueron aprobados por Bienestar a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), conforme a los Lineamientos FAIS 2021 y la LCF, con lo que se garantiza el cumplimiento del 134 Constitucional, el cual indica en sus dos primeros párrafos:

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. (REFORMADO, D.O.F. 29 DE ENERO DE 2016).

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Lo anterior en total consistencia con el objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual indicó en los lineamientos 2021:

Establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos locales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente Municipal, así como su alineación a los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Desarrollo Social y en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano.



Si, en atención a los mecanismos de participación ciudadana para solicitar proyectos de infraestructura social, el proceso y criterios de viabilidad técnica y presupuestal a cargo de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ezequiel Montes.

Sin embargo, ante un año de cambio de administración municipal, la ejecución de los proyectos planeados alcanzó un 52.38%; la administración 2018-2021, programa en el PAO 2021 en su versión inicial, 11 proyectos; seis de agua potable y cinco de agua y saneamiento. Al finalizar el año, la administración 2021-2024, ejecutó 21 proyectos.

Las obras efectivamente ejecutadas, programadas en el PAO 2021, en su versión final, beneficiaron con al menos un proyecto a las localidades siguientes:

Respuesta: No.

1	Del 80% al 85% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
2	Del 86% al 90% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
3	Del 91% al 95% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas
4	Del 96% al 100% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas

16. Considerando la población beneficiada ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del FSM, coinciden con las acciones programadas?

17. ¿El FISM cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?

- a. Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del Fondo en obras directas.
- b. Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del Fondo en obras directas.
- c. Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del Fondo en obras directas.
- d. Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del Fondo en obras directas.

1	El Municipio cumplió parcialmente con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, ya que sólo se comprobó el apego al numeral "a" de la pregunta.
2	El Municipio cumplió parcialmente con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, ya que sólo se comprobó el apego a los numerales "a" y "b" de la pregunta.
3	El Municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, comprobando el apego a los numerales "a", "b" y "c" de la pregunta.
4	El Municipio cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, comprobando el apego a los numerales "a", "b", "c" y "d" de la pregunta.

Respuesta: Si.

La distribución, aplicación y focalización de los recursos del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes en el ejercicio fiscal 2021 atendió las localidades establecidas en la normatividad que regula al Fondo, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP, y están documentados en los reportes trimestrales de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Por conceptos asociados al Gasto Corriente, se reportó un monto erogado de 55 mil 650 mil 57/100 MN. Los rendimientos financieros generaron un beneficio superior a los 85 mil pesos, por lo que la distribución fue:

Aprobado	\$ 22,691,628.00
Proyectos de inversión	\$ 22,721,700.67
Gasto Corriente	\$ 55,650.57
Rendimientos financieros	\$ 85,723.25
Saldo	\$ 0.01
Fuente: elaboración propia con información del Reporte Final por Concepto de Gasto FISM 2021; proporcionado por responsables administrativos del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes.	

18. ¿Cómo distribuyó el Municipio los recursos del FISM entre los diferentes proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal 2021?

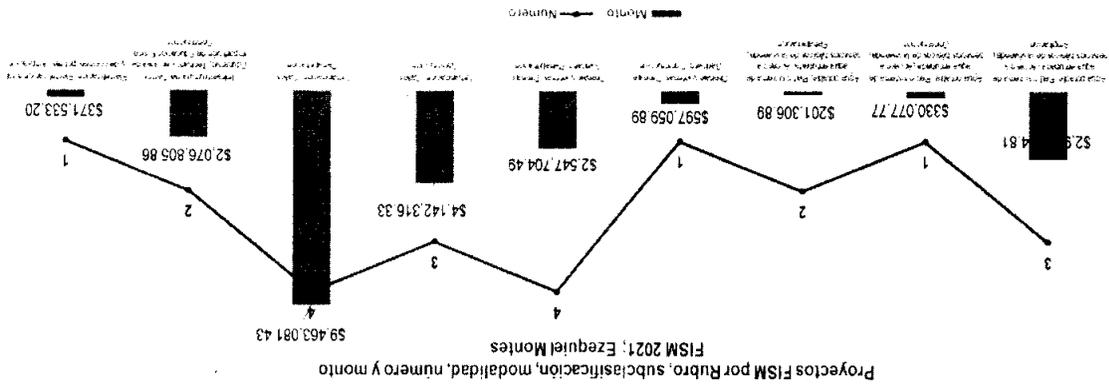
Respuesta: Atendiendo los rubros generales del Catálogo FAIS

De acuerdo con el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; Adicionalmente, el artículo 75 de la LGCG, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos, la cual deberá atender el Catálogo del FAIS, como listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enuncados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en los Lineamientos FAIS, 2021, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

En atención al numeral 2.2.1. denominado Rubros generales del FAIS, contenidos en los Lineamientos FAIS 2021; y el contenido en el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2021; en el Municipio de Ezequiel Montes, se realizaron proyectos correspondientes con los siguientes rubros de gasto:

1. **Agua potable:** seis proyectos de incidencia directa, con subclasificación "Red o sistema de agua entubada" (acceso a servicios básicos de la vivienda), tres de la modalidad de ampliación, dos rehabilitaciones y una construcción.
2. **Drenaje y letrinas:** cinco proyectos relacionados con el drenaje sanitario, cuatro en la modalidad de rehabilitación y uno de construcción.
3. **Infraestructura básica del sector educativo:** dos proyectos de techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, ambos en la modalidad de construcción.
4. **Electrificación:** un proyecto relacionado con la ampliación de red de energía eléctrica.
5. **Urbanización:** siete proyectos para calles, en cuatro casos rehabilitación y tres de construcción.

En total, se llevaron a cabo 21 proyectos de inversión directa, representando un monto total de 22 millones 721 mil 700 pesos 67/100 MN, lo cual representó el 100.13% del monto total aprobado y asignado.



Fuente: elaboración propia con información del Reporte Final por Concepto de Gasto FISM 2021; proporcionado por responsables administrativos del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes.

19. ¿Las localidades atendidas con proyectos financiados con recursos del FISM, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?
- Localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.
 - Localidades con pobreza extrema y de Alta Marginación fueron beneficiadas
 - Localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, y con rezago social fueron beneficiadas
 - Localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, y con rezago social fueron beneficiadas y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.

1	El problema cumple con al menos el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	El problema cumple con al menos los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	El problema cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	El problema cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

Respuesta: Si

Los criterios de distribución, aplicación utilizados por el Municipio de Ezequiel Montes respecto al FISM en el ejercicio fiscal 2021, coinciden con la normatividad aplicable y benefician a localidades con pobreza extrema, alta marginación y con rezago social⁶.

Agua Potable	Red o sistema de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda)	Ampliación	Ampliación del sistema de agua potable (9a etapa)	Villa Progreso	ZAP Urbana	Extrema	Alto
Agua Potable	Red o sistema de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda)	Construcción	Construcción de red de agua potable en Calle sin nombre	Colonia el Sindicato	Medio	Moderada	Medio
Agua Potable	Red o sistema de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda)	Rehabilitación	Rehabilitación de red de agua potable en Calle Revolución	Bernal	ZAP Urbana	Baja	Muy bajo
Agua Potable	Red o sistema de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda)	Rehabilitación	Rehabilitación de red de agua potable en Calle Revolución Calle Juan Escutia	Bernal	ZAP Urbana	Baja	Muy bajo
Agua Potable	Red o sistema de agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda)	Ampliación	Ampliación de red de agua potable en Calle Buenos Aires	La Sala	Bajo	Moderada	Bajo
Agua Potable	Red o sistema de agua entubada (Acceso a	Ampliación	Ampliación del sistema de agua	La Sala	Bajo	Moderada	Bajo

⁶ Se considera la atención prioritaria en localidades con vulnerabilidades asociadas a los siguientes conceptos: a) **Pobreza extrema:** cuando se tiene tres o más carencias de seis posibles: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas disponen de un ingreso insuficiente para la adquisición de alimentos que le proporcionen los nutrientes necesarios para una vida sana; b) **Marginación:** fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo; c) **Rezago Social:** medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que ordena a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Actividad	Localización	Localidad	Descripción	Municipio	Tipología	Nivel de Impacto	Impacto Social
Urbanización	Calles	Rehabilitación	Rehabilitación con pavimento de concreto hidráulico en Calle Francisco I Madero en Cabecera Municipal de Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	ZAP Urbana	Baja	Medio
Urbanización	Calles	Rehabilitación	Rehabilitación con pavimento de concreto hidráulico en Calle Rodolfo Fierro en Cabecera Municipal de Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	ZAP Urbana	Baja	Medio
Infraestructura básica del sector educativo	Techados en áreas de impartición de educación física	Construcción	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Preescolar Comunitario, en la Localidad de San Antonio, Ezequiel Montes	San Antonio	Bajo	Baja	Bajo
Infraestructura básica del sector educativo	Techados en áreas de impartición de educación física	Construcción	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Primaria Lic. Adolfo López Mateos, en la Localidad de el Bondotal, Ezequiel Montes	El Bondotal	Medio	Moderada	Medio
Electrificación	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	Ampliación de energía eléctrica Calle Cerrada los Piales, Colonia La Queretana	Ezequiel Montes	ZAP Urbana	Baja	Medio

Fuentes: elaboración propia con base en: estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, Reporte Final por Concepto de Gasto FISM 2021; proporcionado por responsables administrativos del Fondo en el Municipio de Ezequiel Montes, POA FISM 2021, Cierre del Ejercicio 2021, Ezequiel Montes, Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del FISM?
- La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es del 80 al 85 por ciento.
 - La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es mayor al 86 al 90 por ciento.
 - La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es del 91 al 95 por ciento.
 - La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es mayor al 96 por ciento.

1	Se cuenta con información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo, y cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	Se dispone de información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Fondo y cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida

Respuesta: Se demuestra eficacia presupuestal de los recursos totales del FISM 2021 ejercido en el Municipio de Ezequiel Montes

Con base en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los Municipios del Estado de Querétaro, *Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2021*, el Municipio de Ezequiel Montes recibió por el *Fondo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones* concepto en mención la cantidad de 22 millones 691 mil 628 pesos.

En Ezequiel Montes se evidencia el cumplimiento de eficacia presupuestal al cumplir con el objetivo de establecer procedimientos y responsabilidades para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación del FISM 2021, así como su alineación a los objetivos señalados en el PND 2019-2024, en la LCF, en la LGDS y en la Agenda 2030, atendiendo a los compromisos celebrados por el Estado Mexicano. En el Municipio los recursos fueron administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se ejercieron bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. De acuerdo con los reportes trimestrales, los recursos muestran congruencia en su ejercicio, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

Aprabado	\$	22,691,628.00
Proyectos de inversión	\$	22,721,700.67
Gasto Corriente	\$	55,650.57
Rendimientos financieros	\$	85,723.25
Saldo	\$	0.01

Fuente: La Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 30 enero 2021, pag. 3341, Informe Final FISM 2021, Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

A.8 Transparencia y rendición de cuentas

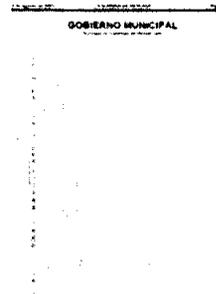
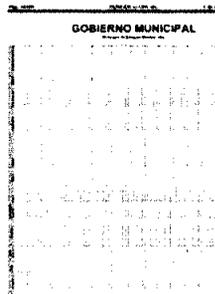
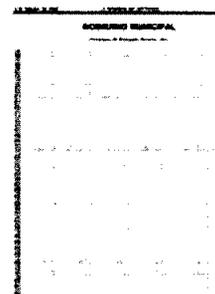
21. ¿El Municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:

1	El Ayuntamiento reportó el Primer Trimestre.
2	El Ayuntamiento reportó el Primero y Segundo Trimestres.
3	El Ayuntamiento reportó el Primero, Segundo y Tercero Trimestres
4	El Ayuntamiento reportó el Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres

Respuesta: Si

El Municipio de Ezequiel Montes reportó información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (sistema establecido por la SHCP en términos del artículo 85 de la LFPRH) correspondiente, mediante el cual se reportó el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos al Municipio por concepto de FISM en el ejercicio 202.

Los reportes fueron publicados en La Sombra de Arteaga, periódico oficial del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro; mostrando las evidencias a continuación:

Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
			
6 mayo 2021	5 agosto 2021	4 noviembre 2021	4 febrero 2022

Fuentes: elaboración propia con consultas de la Sombra de Arteaga 2021 y 2022.

22. ¿Los proyectos y monto del FISM planeados que se reportaron en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) del ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Si.

El seguimiento a la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social, de los proyectos del FISM 2021, en el Municipio de Ezequiel Montes inició en el momento contable de aprobación presupuestal y finalizó hasta que cada proyecto logró el 100% de avances tanto físicos como financieros. En consecuencia, el seguimiento observó el ejercicio de la totalidad de los recursos transferidos, detallando cada rubro de gasto, así como un concepto de gasto de información.

En el caso específico del Municipio de Ezequiel Montes, la información que se reporta coincide con las transferencias realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En atención a los reportes trimestrales del RFT, así como el reporte de los proyectos reportados en las MIDS del ejercicio fiscal 2021 del FISM en el Municipio de Ezequiel Montes, los proyectos de inversión y monto planeados y reportados en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS), coinciden con los proyectos y montos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Rubros	Reporte de MIDS	Reporte en SRFT
Agua Potable	6	6
Drenaje y Letrinas	5	5
Urbanización	7	7
Infraestructura básica del sector educativo	2	2
Electrificación	1	1
Monto	Reporte de MIDS	Reporte en SRFT
Agua Potable	\$ 3,523,199.47	\$ 3,523,199.47
Drenaje y Letrinas	\$ 3,144,764.38	\$ 3,144,764.38
Urbanización	\$ 13,605,397.76	\$ 13,605,397.76
Infraestructura básica del sector educativo	\$ 2,076,805.86	\$ 2,076,805.86
Electrificación	\$ 371,533.20	\$ 371,533.20
Monto ejercido total reportado	\$ 22,721,700.67	\$ 22,721,700.67

Fuente: elaboración propia con datos incluidos en el Reporte de MIDS para el FISM 2021, y el reporte final del Sistema RFT, publicado en la Sombra de Arteaga, periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro: 4 febrero 2022.

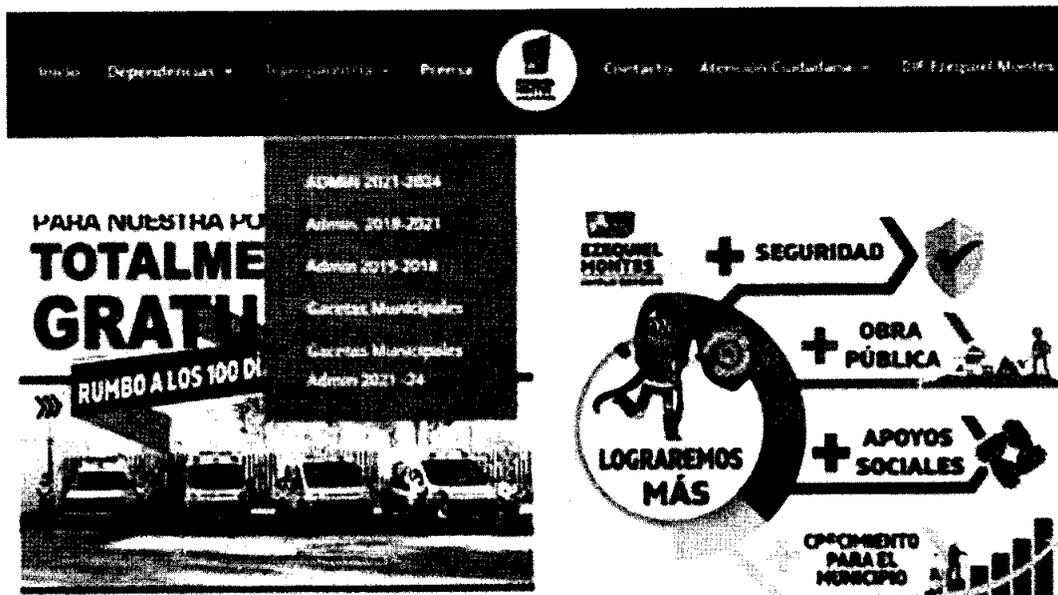
Los expedientes técnicos de cada proyecto son integrados como evidencia e insumo para registrar trimestralmente los avances en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mediante una aplicación informática específica, por la cual se reporta el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos en el Portal Aplicativo de la SHCP. Con lo anterior, el Municipio de Ezequiel Montes cumple con el numeral décimo octavo de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y las DTCDMX, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

23. El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al FISM, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del Municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencia.
- b. La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del Municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencia
- c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos
- d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

1	La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.

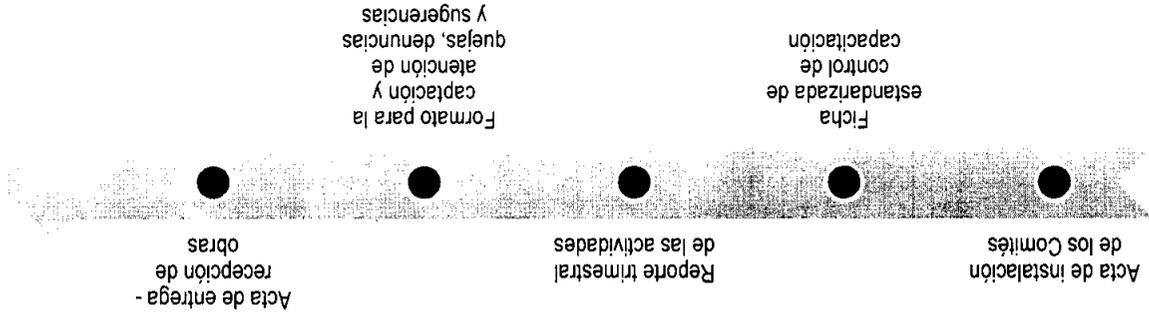
Respuesta: Si, los documentos normativos del FISM están actualizados y son públicos, están disponibles en la página electrónica oficial del Municipio de Ezequiel Montes y la plataforma electrónica oficial de transparencia. La información para monitorear el desempeño del FISM 2021 está actualizada y es pública a través de la página electrónica oficial del Municipio. En la página de Municipio de Ezequiel Montes se dispone de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos.



Fuente: pantalla principal de la página electrónica oficial del Municipio de Ezequiel Montes, consultada el 2 de diciembre 2022; disponible en: <https://ezequielmontes.gob.mx/>

En la página electrónica oficial del Municipio de Ezequiel Montes, se presenta el cumplimiento a los artículos 66 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Información del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tales como: Estados Financieros, Cuenta Pública, Información contable y presupuestal, indicadores, ingresos, egresos y deuda, entre otros. También se dispondrá

Los documentos son signados por cada integrante del Comité Comunitario FISM y por autoridades Municipales; e indica explícitamente que se realiza en atención a los ordenamientos descritos por la normatividad vigente y no destinada a la entidad ejecutora de futuras revisiones por parte de los órganos de control federal, estatal o municipal.



En el Municipio de Ezequiel Montes, se ha dispuesto de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos, integrando Comités de Participación Social FISMDF. Algunos de los productos de la participación ciudadana no son públicos, sin embargo, se integran en lo expedientes técnicos de cada uno de los proyectos ejecutados por el Municipio; algunos de los cuales son los siguientes:

Fuente: pantalla principal de la página electrónica oficial del Municipio de Ezequiel Montes, consultada el 2 de diciembre 2022. disponible en: <https://ezequielmontes.gob.mx/index.php/buzon-de-quejas/>



Es de destacar que se dispone en la página un Buzón de Quejas, en la pestaña de Atención Ciudadana. de atención y solicitud de información en línea, una vez que la Plataforma Nacional de Transparencia se actualice.

24. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: Si se disponen de hallazgos integrados en la Evaluación Específica de Resultados 2019, 2020 y 2021; aquellos que cambiaron en sentido positivo se registran a continuación:

2019	2020	2021
Los proyectos desarrollados beneficiaron a la población vulnerable por condición de marginación	Los proyectos se orientan a las ZAPs Urbanas	Los proyectos atienden a la población vulnerable en: rezago social, pobreza y marginación.
La ejecución de los recursos cumple la normativa aplicable: LCF y la LGCGI, observando que el artículo 80 de la última norma citada indica sobre la revisión de indicadores y la evaluación de resultados.	La aplicación del recurso cumple con normatividad de carácter general.	El cumplimiento normativo se fortalece con plataformas digitales que orientan los criterios para la distribución del gasto.
La cobertura de atención de beneficiarios es para todos los habitantes y visitantes, sin embargo, desde el punto de vista presupuestal, la cobertura muestra una tendencia positiva debido a que se pudieron llevar a cabo más acciones, proyectos y operativos	El presupuesto en 2020, sin embargo, considerando los efectos de la inflación y el aumento de población, se deberá analizar mediante deflactaciones la suficiencia del recurso.	El presupuesto transferido muestra una disminución, incompatible con el nivel de crecimiento poblacional del Municipio.
No se observa un manual de procesos municipal para sistematizar y homologar las acciones sustantivas desarrolladas.	No se observa un manual de procesos municipal para sistematizar y homologar las acciones sustantivas desarrolladas.	Se dispone del Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
La programación y planeación de los beneficios del FISM 2019 incluyeron mecanismos de participación ciudadana.	La programación y planeación de los beneficios del FISM 2020 incluyeron mecanismos de participación ciudadana.	Los beneficios del FISM 2021 incluyeron mecanismos de participación ciudadana digital.
Se fortalecieron las prácticas de transparencia y rendición de cuentas, a través de tres modelos: horizontal, vertical y diagonal	Las prácticas de transparencia y rendición de cuentas se limitan al modelo vertical.	Se desarrollan prácticas de cumplimiento normativo, con acciones de innovación con apoyo de las TICs.
Se dispone de evidencias sistematizadas y ordenadas respecto al desarrollo de operativos y acciones.	Se dispone de evidencias sistematizadas y ordenadas respecto al desarrollo de operativos y acciones.	Se dispone de evidencias sistematizadas, ordenadas y en un sitio de acceso público de los expedientes técnicos de obras.
En la administración de los recursos intervienen tres áreas: Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y Dirección de Egresos.	En la administración de los recursos intervienen la Dirección de Egresos.	En la administración de los recursos intervienen cuatro áreas: Oficialía Mayor, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Egresos.
Se cumple con la elaboración de informes mensuales y trimestrales solicitados por las instancias con atribuciones para ello	Se cumple con la elaboración de informes mensuales y trimestrales solicitados por las instancias con atribuciones para ello	Se cumple con la elaboración de informes trimestrales solicitados por la Secretaría de Bienestar
La participación social legitima la acción gubernamental respecto a la distribución y efectividad del gasto público.	La participación social legitima la acción gubernamental respecto a la distribución y efectividad del gasto público.	La participación social legitima la acción gubernamental y es

2021	2020	2019
fortalecida por los y las delegados y subdelegados.		
No se dispone de una MIR a nivel local o municipal.	No se dispone de evidencia para argumentar el logro de objetivos de la MIR a nivel local o municipal.	Se dispone de evidencia para argumentar el logro de objetivos de la MIR Federal
El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FISM 2021 fue de \$486.93 , considerando una población atendida igual a 45,141 habitantes	El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FISM 2020 fue de \$511.10 , considerando una población atendida igual a 45,141 habitantes	El costo promedio por beneficiario considerando el monto total erogado del FISM 2019 fue de \$489.29 , considerando una población atendida igual a 42,919 habitantes
Fuente: elaboración propia con información de la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Municipio de Ezequiel Montes, 2019, 2020 y 2021.		

25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FISM? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?

1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.
2	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)
3	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance medio en la atención de estos (más del 50% y hasta el 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)
4	Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance alto en la atención de estos (más del 85% y hasta el 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con el programa de trabajo)

Respuesta: No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones del FISM en ejercicios fiscales anteriores al 2021.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

<p>Fortalezas</p>	<p>- Las necesidades prioritarias de infraestructura social se identifican con criterios y normativa definida por la Secretaría del Bienestar, considerando además de las ZAPs, otros indicadores sociales como rezago social, pobreza y marginación.</p>
<p>Oportunidades</p>	<p>- El Municipio puede justificar los recursos ante indicadores de pobreza, marginación, rezago social, pobreza y población indígena</p> <p>- Iniciar un diagnóstico social para justificar la orientación de recursos, enfatizando el crecimiento poblacional y la consecuente demanda de servicios básicos.</p>
<p>Debilidades</p>	<p>- El monto de la transferencia federal por concepto de FISM 2021 fue menor al ejercido en 2020.</p> <p>- No se ha elaborado un árbol de problemas y árbol de objetivos asociados a la infraestructura social básica.</p>
<p>Amenazas</p>	<p>- La producción de información externa ante los resultados de: Proyecciones Censales de Ocupación y Empleo (ENOE); las cuales han sido afectadas ante el paro de actividades provocados por la COVID 19.</p> <p>- Elevado crecimiento poblacional.</p>
<p>Fortalezas</p>	<p>- Los rubros de asignación financiera con recursos del FISM se alinean a los objetivos de planeación nacional, estatal y municipal vigentes.</p> <p>- Se dispone de un Programa de Obra Anual, donde se integran los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM.</p> <p>- En el Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Ezequiel Montes, Capítulo Cuarto, se instruye sobre la integración de los Consejos Municipales de Participación Social, cuyas funciones son de: asesoría técnica, consulta, participación y apoyo para el trámite de los asuntos públicos de su atribución.</p>
<p>Oportunidades</p>	<p>- Incluir la medición de indicadores de los compromisos internacionales como los "Objetivos de Desarrollo Sostenible".</p>
<p>Debilidades</p>	<p>- No se observan mecanismos de planeación estratégica.</p>
<p>Amenazas</p>	<p>- Disponer de información oportuna y veraz del seguimiento a indicadores y evaluación de metas de la planeación nacional y estatal.</p>
<p>Fortalezas</p>	<p>- Se dispone de un Reglamento Interno de Administración Pública del Municipio de Ezequiel Montes, el cual específica como atribución de la Dirección de Obras Públicas coordinar actividades de planeación y programar las propuestas de obras públicas.</p>

	- Se implementan mecanismos de participación ciudadana mediante comités en todas las etapas de los proyectos y en los aspectos físicos y financieros.
Oportunidades	- Diseñar y poner a disposición formatos para solicitar proyectos; así como asesoría especializada para su gestión. - Registrar información que permita identificar la población beneficiaria y los beneficios asociados, incluyendo los mecanismos de su selección; además de publicar el mencionado registro.
Debilidades	- Carencia de recursos institucionales para fortalecer la integración, permanencia y rotación de los integrantes de los Consejos Municipales de Participación Social.
Amenazas	- Funcionalidad de la Plataforma Nacional de Transparencia.
Fortalezas	- Se dispone de una MIR propuesta para la aplicación general, que cumple con criterios para que sea un potencial mecanismo de seguimiento a los objetivos planeados.
Oportunidades	- Generar una MIR, que fortalezca la planeación estratégica e incluya indicadores estratégicos contextualizados a las necesidades, atribuciones y recursos disponibles en el Municipio.
Debilidades	- CONEVAL, a través de la Medición de la Política Social (SIMEPS), publica la MIR para el FAIS en su componente municipal, sin embargo, el Municipio no da seguimiento a los indicadores ni establece mecanismos para medir las metas. - Los responsables del seguimiento de los proyectos no implementan fichas de indicadores con el objetivo de medir las acciones del Fondo.
Amenazas	- El FAIS, aun considerado como un programa presupuestario integrado en el Sistema de Evaluación del desempeño, y en el Presupuesto basado en Resultados, dirigido por la SHCP, no publica información respecto al seguimiento y rendición de cuentas.
Fortalezas	- Se identifica con claridad la normativa federal, estatal y municipal que regula la aplicación de los recursos del Fondo. - La eficacia presupuestal de los recursos totales del Fondo es igual al 100%.
Oportunidades	- Generar reglamentos que institucionalicen las responsabilidades, la operación y la organización requerida para dar seguimiento a los indicadores y logro de metas, además de las incluidas en la MIR, aquellas identificadas en La Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Debilidades	- No se dispone de mecanismos metodológicos para la medición de resultados en términos cuanti y cualitativos que consideren a todos los actores involucrados en la implementación de los proyectos FISM.
Amenazas	- Los resultados no son sujeto de sanciones o incentivos atendiendo su sentido y magnitud.

Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> - El Municipio de Ezequiel Montes reportó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SRFI.
Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> - Institucionalizar mecanismos de participación ciudadana a través de un Reglamento, considerando la Guía de participación social FISMDF, mediante los cuales se establecen los mecanismos para promover la participación social con el FAIS.
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> - No se tiene acceso al contenido de los informes trimestrales en páginas oficiales de la Secretaría del Bienestar. - No se encuentra evidencia de que en el Municipio se lleven a cabo acciones para atender hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de ejercicios de evaluación anteriores.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> - Los mecanismos de Transparencia no son sujeto de sanciones o incentivos atendiendo su sentido y magnitud.
<p>Fuente: elaboración propia, producto de la Evaluación Específica de Resultados del ejercicio FISM 2020 en el Municipio de Ezequiel Montes, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Querétaro, junio 2021.</p>	

Hallazgos

A. Justificación de la creación y del diseño del FISM
- El diseño de operación no se basa en un diagnóstico de la necesidad de infraestructura, actual, homogéneo y con posibilidad de registro y actualización.
- En 2021 se actualizaron las Zonas de Atención Prioritaria, sin claros procesos de selección
- No se dispone de información respecto a la pobreza a nivel localidad.
- El Municipio de Ezequiel Montes presenta una tasa de crecimiento poblacional positiva, lo que aumenta la demanda de servicios e infraestructura social.
B. Planeación estratégica y contribución a la planeación
- Los proyectos de inversión desarrollados se derivan del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Obra Anual, 2021. Sin embargo, el 2021 fue un año de cambio de Gobierno, por lo que el POA inicial dista mucho del POA final, y de los proyectos efectivamente desarrollados.
- Los Comités de Participación Social han contribuido con la eficiencia presupuestaria y calidad de las obras.
C. Generación de información y mecanismos de atención
- Los habitantes con necesidades de infraestructura social básica tienen acceso a solicitar recursos FISM para su satisfacción, apegados al documento normativo del Fondo.
- No se observa evidencia que permita conocer quiénes son los beneficiarios directos e indirectos de los beneficiarios de los proyectos.
D. Matriz de Indicadores para Resultados
- No se desarrolla una Matriz de Indicadores para Resultados
- Se identifican metas por obra desarrollada, que o tiene asociación a las condiciones sociales de la población beneficiada.
E. Orientación y Medición de Resultados
- El Municipio de Ezequiel Montes cumplió con oportunidad el envío de reportes de los proyectos financiados con los recursos del FISM planeados para su ejercicio 2021, en seguimiento a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- El Municipio de Ezequiel Montes cumplió con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula el Fondo, ejecutando el 100% de los recursos en obras directas
- La unidad de medida para la población potencial y la población objetivo son las localidades.
- La eficacia presupuestal de los recursos totales del fondo es del 100%. El costo promedio por beneficiario considerando el monto total aprobado del FISM 2021, fue de \$486.93, considerando una población atendida igual a 46 mil 601 habitantes.
F. Transparencia y Rendición de Cuentas

-	Se aplican mecanismos de rendición de cuentas entre el Municipio y la Federación: reportes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los reportes en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social (MIDS).
-	No se evidencia que se disponga y de seguimiento a un programa de trabajo municipal para la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora o recomendaciones.
-	La participación social mediante Comités legítima la acción gubernamental respecto a la distribución y ejercicio del gasto público.

Aspectos Susceptibles de Mejora

A. Justificación de la creación y del diseño del FISM
- Aplicar un estudio diagnóstico sobre necesidades de Infraestructura Social Municipal, que incluya la medición de la tasa de crecimiento poblacional por localidad, con el propósito de justificar las demandas de servicios básicos.
- Incluir como justificación de la creación y del diseño del FISM, información diagnóstica asociada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030
- Institucionalizar un proceso para la definición, selección y cuantificación de las poblaciones: potencial, objetivo y atendida, incluyendo variables vinculadas con la normatividad aplicable al ejercicio del FISMDF
B. Planeación estratégica y contribución a la planeación
- Desarrollar ejercicios de planeación estratégica para la satisfacción de necesidades de infraestructura social mediante la Metodología del Marco Lógico.
- Planear mecanismos para el seguimiento de indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030; y que tengan incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FISM.
- Identificar recursos y/o programas federales, estatales o municipales que sean complementarios con el FISMDF para potenciar sus efectos.
C. Generación de información y mecanismos de atención
- Programar y actualizar periódicamente un padrón de beneficiarios, solicitando apoyo a la Dirección General de Geoesadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar.
- Aplicar formatos homogéneos en el proceso de atención a solicitudes de infraestructura social
- Gestionar recursos para institucionalizar procesos para el seguimiento de indicadores y evaluación de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos en la Agenda 2030.
D. Matriz de Indicadores para Resultados
- Diseñar una Matriz de Indicadores de Resultados que incluya la medición de los indicadores y valoración de metas de la MIR del FISM e indicadores y metas acordes al contexto municipal.
E. Orientación y Medición de Resultados
- Dar seguimiento a un Programa de Trabajo Municipal con el propósito de dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (recomendaciones), y mejorar progresivamente el ejercicio del recurso FISM.
- Valorar el logro de las metas relacionadas con el cumplimiento de los ODS incluidos en la Agenda 2030; y que tienen incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del FISM.
F. Transparencia y Rendición de Cuentas

- Rendir cuentas respecto a la incidencia del FISM en el logro de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles incluidos en la Agenda 2030 y que tienen incidencia con los proyectos llevados a cabo con el recurso del Fondo.